



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA
SEXUAL DIGITAL EN ADOLESCENTES DE
SECUNDARIA DEL ESTADO YUCATÁN.**

TESIS

PRESENTADA POR

SARAHÍ ELIZABETH CANCHE CABALLERO

EN SU EXAMEN DE GRADO

EN OPCIÓN AL GRADO DE

MAESTRA EN PSICOLOGÍA APLICADA EN EL ÁREA CRIMINOLÓGICA

DIRECTOR DE TESIS

JOSÉ PAULINO DZIB AGUILAR

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

2018

Agradezco el apoyo brindado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado la beca No.604503 durante el periodo agosto 2016-julio 2018 para la realización de mis estudios de maestría que concluyen con esta tesis, como producto final de la Maestría en Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Declaro que esta investigación es de mi propia autoría, a excepción de las citas de los autores mencionadas a lo largo de ella. Así también declaro que este trabajo no ha sido presentado previamente para la obtención de ningún título profesional o equivalente.

Dedicatoria

A mis padres, Ana y Juan, por haberme forjado como la persona que soy actualmente, muchos de mis logros se los debo a ustedes, entre ellos, este. Siempre se esforzaron por darnos lo mejor, me enseñaron a trabajar duro pues nada se consigue fácil, a no rendirme nunca y ser perseverante, pero sobre todo les dedico este trabajo, por su apoyo incondicional hoy y siempre. ¡Los amo!

Gualberto, tu ayuda ha sido fundamental, has estado conmigo incluso en los peores momentos, sabes lo difícil que me fue elaborar esta tesis y sin embargo estuviste motivándome y ayudándome hasta donde tus alcances lo permiten. Gracias por ser mi mano derecha, este logro es tuyo también.

A mis hermanitas, Vero y Vale. No se imaginan cuan importantes son para mí. Tal vez sin darse cuenta, pero también formaron parte de esto.

AGRADECIMIENTOS

Mamá y papá, porque gracias a ustedes soy la persona que soy hoy en día.

A Neri, Jacqui, Gualberto, gracias por ayudarme siempre que lo necesite, por apoyarme, motivarme, soportar mi mal humor o mis crisis cuando sentía que no podía, por animarme a no rendirme, ustedes son parte importante de este logro.

Neri, agradezco que la vida nos haya puesto en el mismo camino hace ya varios años. Gracias por recibirme en tu casa de último momento cuando sentía que no podía más, por ayudarme no solo en la elaboración de este proyecto sino a lo largo de la Maestría. Gracias por ser mi mejor amiga.

Elia, gracias por acompañarme durante la Maestría, por ser mi compañera, por ayudarme siempre que lo necesite, gracias por estar ahí. En verdad aprecio mucho tu amistad.

Dr. Paulino gracias por ser mi guía a lo largo de este camino.

Mtra. Rosa Isela por asesorarme cuando lo necesitaba, por no negarse nunca a ayudarme dentro de sus posibilidades, muchas gracias.

A mis maestros Faride, Vero, Jorge, Abril gracias por compartir sus conocimientos, quienes de un modo u otro me condujeron e incentivaron a concluir este camino.

Contenido

Introducción	1
Justificación.	2
Problema de investigación.	3
Objetivos.....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.	5
 Capítulo 1. Antecedentes	5
1.1. Menores de edad: Adolescencia.	9
1.2. Violencia sexual y violencia sexual digital.....	10
1.3. Violencia sexual digital.	12
1.3.1. Cyberbullying.....	14
1.3.2. Sexting.	15
1.3.3. Grooming.	15
1.4. Delitos ocurridos en el ciberespacio: concepto y clasificación.	17
1.5. Legislación actual.....	18
1.5.1. Principios de Manila.....	19
1.5.2. Convenio de Budapest.	20
1.5.3. Legislación en México.	21
1.5.4. Legislación en Yucatán.	23
1.6. La Teoría de las Actividades Cotidianas para la prevención de las conductas antisociales en el ciberespacio.....	24
 Capítulo 2. Método.....	25
2.1. Variables.	25
2.1.1. Diagnóstico.	25
2.1.2. Intervención.	27
2.3. Participantes.....	29
2.3.1. Diagnóstico.	29
Intervención.	29
2.4. Tipo de estudio.....	30
2.5. Instrumentos y/o materiales.....	31

2.5. Procedimiento.	32
2.5.1. Diagnóstico.	32
2.5.2. Intervención.	33
Capítulo 3. Resultados	35
Escuela secundaria ubicada en un municipio del interior del estado de Yucatán.	44
Escuela secundaria ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán.	55
Sección tropa Grupo scout de la ciudad de Mérida.....	67
Capítulo 4. Discusión	76
4.1. Conclusiones.	76
4.2. Limitaciones y sugerencias.....	77
Referencias	78
Apéndice A: Instrumentos aplicados en la fase de diagnóstico	84
A.1 Instrumento diagnóstico directivos y docentes 1.	84
Apéndice B Instrumentos aplicados a los adolescentes.....	87
B.1 Instrumento de conocimientos para adolescentes.....	87
B.2 Instrumento de conductas de riesgo para adolescentes.....	89
B.3 Instrumento de percepción de seguridad para adolescentes.	92
Apéndice C Productos obtenido durante las sesiones	94

Índice de tablas

Tabla 1 Distribución de las localidad de origen de los participantes.	36
Tabla 2 Redes sociales reportadas como conocidas por los participantes.....	37
Tabla 3 Distribución de las redes sociales utilizadas por los participantes.	37
Tabla 4 Distribución de las frecuencias de la razón por la que internet es un riesgo para los adolescentes.....	38
Tabla 5 Relación de riesgos a los que los adolescentes están expuestos por categoría. .	40
Tabla 6 Distribución de resultados respecto a los términos relacionados con la violencia sexual.....	41
Tabla 7 Resultados del pos test.	42
Tabla 8 Relación de participantes por institución y de instrumentos pre y post obtenidos en total.	44
Tabla 9 Distribución de las edades de los participantes del pre-test.	44
Tabla 10 Distribución de los participantes del pre- test por sexo.....	45
Tabla 11 Distribución del grado escolar de los participantes del pre-test.	45
Tabla 12 Resultados instrumento 1 pre. conocimiento – adolescentes.	45
Tabla 13 Continuación resultados instrumento 1 pre. conocimiento- adolescentes. Redes sociales más utilizadas.	46
Tabla 14 Resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo-adolescentes.	47
Tabla 15 Continuación resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes.	49
Tabla 16 Resultados instrumento 3 pre percepción de riesgo- adolescentes.....	50
Tabla 17 Distribución de la edad de los participantes en el post-test.....	51
Tabla 18 Distribución del sexo de los participantes en el post-test.....	52
Tabla 19 Distribución del grado escolar de los participantes del post-test.....	52
Tabla 20 Resultados instrumento 1 Post conocimiento- adolescentes.	52
Tabla 21 Continuación resultados instrumento 1 Post conocimiento- adolescentes.....	53
Tabla 22 Resultados instrumento 3 Post percepción de seguridad- adolescentes.....	54
Tabla 23 Distribución de las edades de los participantes en el pre-test.....	55
Tabla 24 Distribución del sexo de los participantes en el pre-test.	56
Tabla 25 Distribución de los participantes del pre-test por grado escolar.....	56
Tabla 26 Resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes.	57

Tabla 27 Continuación resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas.	58
Tabla 28 Resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes.....	59
Tabla 29 Continuación resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes.	60
Tabla 30 Resultados instrumento 3 pre percepción de seguridad- adolescentes.	61
Tabla 31 Distribución de las edades de los participantes en el post-test.	63
Tabla 32 Distribución del sexo de los participantes en el post-test.....	63
Tabla 33 Distribución del grado escolar de los participantes en el post-test.	63
Tabla 34 Resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes.....	64
Tabla 35 Continuación resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas.	64
Tabla 36 Resultados instrumento 3 post percepción de seguridad- adolescentes.....	65
Tabla 37 Distribución de las edades de los participantes en el pre-test y post-test “Grupo scout”.....	67
Tabla 38 Distribución por sexo de los participantes en el pre-test y post-test “Grupo scout”.....	67
Tabla 39 Distribución del grado escolar de los participantes en el pre-test y post-test “Grupo scout”.	67
Tabla 40 Resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes “Grupo scout”.	68
Tabla 41 Continuación resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas “Grupo scout”.....	69
Tabla 42 Resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes “Grupo scout”.	69
Tabla 43 Continuación resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes “Grupo scout”.	71
Tabla 44 Resultados instrumento 3 pre percepción de riesgo- adolescentes “Grupo scout”.	72
Tabla 45 Resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes “Grupo scout”.	73
Tabla 46 Continuación resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas “Grupo scout”.....	74

Tabla 47 Resultados instrumento 3 post percepción de riesgo- adolescentes “Grupo scout”.....	74
--	----

Índice de figuras

Figura 1 “¿Piensas enviar una foto? ¿Estás seguro (a)?”	94
Figura 2 Cartel “Grooming”	94
Figura 3 Cartel “Pide ayuda”	94
Figura 4 Cartel “No aceptes a cualquiera”	94
Figura 5 Cartel “NO SEXTING”	95
Figura 6 Cartel “No solo son mensajes”	95
Figura 7 Cartel “Las redes sociales no son un juego”	95
Figura 8 Cartel “Cuidado con las redes”	95

Prevención del riesgo de violencia sexual digital en adolescentes de secundaria del estado Yucatán

Introducción

En la actualidad el internet se ha convertido en una herramienta indispensable para las personas, permea en todos los ámbitos de la vida de un sujeto pues permite la realización de un sinnúmero de actividades de manera más rápida e inmediata. Sin embargo, aunado a los múltiples usos y facilidades que otorga, los delincuentes desarrollan nuevas formas de cometer delitos o actualizan las existentes (International Centre for the Prevention of Crime, 2014) haciendo uso de esta útil herramienta, específicamente, de las redes sociales.

Es un hecho que el internet, las redes sociales y el ciberespacio en general, con todas las opciones y posibilidades que ofrece, ha significado un gran avance a nivel tecnológico y para la vida de todas las personas, facilitando prácticamente todas las actividades de la vida cotidiana, desde la comunicación, educación y el entretenimiento hasta la realización de compras y trámites de manera rápida y sencilla. A pesar de la cantidad de beneficios que ofrece esta herramienta, su uso se ha ido tergiversando convirtiéndose el ciberespacio hoy por hoy, en un nuevo sitio de comisión de conductas antisociales (Miró Llinares, 2011); muchos son los delitos que se han transportado a este nuevo ámbito, claro está, con sus respectivas adecuaciones. Delitos desde el fraude, la extorsión, el robo e incluso la violencia sexual, han encontrado un nuevo nicho de oportunidad en los espacios digitales. (International Centre for the Prevention of Crime, 2014)

Debido al aumento del uso de internet y redes sociales desde edades tempranas se consolida una nueva fuente de peligro para los menores de edad. Los riesgos a los que se encuentran expuestos los jóvenes hoy en día van desde el bajo rendimiento escolar, (Marrufo Manzanilla, 2012) adicción o dependencia y una nueva modalidad de acoso denominado ciberacoso o *ciberbullying*, (Arab L. & Díaz G., 2015; Del Rey, Casas, & Ortega, 2012) llegando incluso a favorecer la creación, proliferación y distribución de imágenes y videos con contenido sexual donde ellos son los protagonistas, ya sea de manera intencional o no. Debido a esto, también aumenta la posibilidad de contacto de

posibles agresores sexuales con niños y jóvenes en línea lo que podría redundar en la comisión delitos más graves de índole sexual como abusos, violaciones e incluso la captación con fines de explotación sexual. (Centro de investigaciones Innocenti & UNICEF, 2012) Por tanto, el uso de internet y redes sociales conllevan una serie de riesgos que se ven acrecentados para la población juvenil (Del Rey et al., 2012) dado que los adolescentes tienden a considerarse inmunes a tales experiencias negativas pues creen que sus vivencias son únicas y nadie más las comparte. (Marrufo Manzanilla, 2012)

La denominada violencia sexual digital (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013; Rojas, 2012) se ha configurado en la actualidad como un peligro potencial para los usuarios de internet y redes sociales, en especial para los adolescentes. Ello debido a que, a nivel mundial, los adolescentes conforman la mayor cantidad de usuarios de internet, si a esto le sumamos factores como las características propias de este tipo de población, la poca o nula supervisión parental (Cabello, Fernández, & Orjuela, 2010) o la falta de sentido de privacidad ligada a la falsa sensación de seguridad que estos espacios ostentan (Vanderhoven, Schellens, & Valcke, 2014) da como resultado que los espacios digitales se conviertan peligro latente para las nuevas generaciones principalmente pues son los que mayormente utilizan las nuevas tecnologías además que le es entregada sin ningún tipo de restricción o advertencia respecto a la manera de utilizarla.

El presente trabajo pretende coadyuvar en la prevención de los delitos ocurridos en internet y redes sociales en el estado de Yucatán, particularmente aquellos de índole sexual o que impliquen connotaciones de este tipo. Para ello, se trabajará con adolescentes de escolaridad secundaria para identificar los hábitos de uso, la percepción respecto a la seguridad y privacidad que los menores de edad tienen haciendo uso de estos instrumentos tecnológicos, así como los conocimientos generales sobre su uso y función. Se abordará también el papel que cumplen los docentes y los padres de familia como parte esencial en el cuidado y seguridad de los adolescentes.

Justificación.

Las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) se han insertado en las actividades diarias de millones de individuos alrededor del mundo. Lo que inicio como un sistema de manejo de información que permitía exclusivamente conectar a

grupos específicos con intereses particulares relacionados a la academia o Defensa Nacional (Novarese, 2014) evolucionó hasta convertirse en una herramienta utilizada por cualquier tipo de persona para actividades tan tradicionales e importantes como son las relaciones humanas, aprendizaje, comunicación, entretenimiento, entre otras. (Porras Quirós, 2013) Desafortunadamente, su uso actualmente se ha ido desvirtuando dando lugar a que los delincuentes hagan uso de las facilidades que esta herramienta provee, para cometer conductas antisociales.

Como se mencionó previamente, múltiples son las ventajas que trae consigo el internet y las redes sociales, por un lado hacen posible nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, (Castillo Ríos, 2013) de igual manera, proveen de un sinnúmero de posibilidades de comunicación e información, (Cassou Ruíz, 2009; Martínez, García, & García, 2015), posibilitan la inmediatez en la obtención de información, facilitan y agilizan la comunicación entre personas que se encuentran a miles de kilómetros de distancia y, de manera general, permite realizar prácticamente cualquier actividad de manera más rápida y sencilla. Desafortunadamente, es un hecho, que a la par de estas ventajas, la delincuencia ha modificado sus formas de operar, para diferentes delitos haciendo uso de esta herramienta como un medio para cometer sus conductas o han adaptado los delitos a estos entornos digitales para delinquir de manera directa a través de internet. (International Centre for the Prevention of Crime, 2014) Entre los beneficios que los delincuentes encuentran más atractivos están: la capacidad de cometer delitos en y desde cualquier parte del planeta, la velocidad o rapidez con la que pueden cometerlo, el gran número de víctimas potenciales y, sobre todo, el anonimato. (Loredo & Ramírez, 2013)

Problema de investigación.

Se estima que entre 2007 y 2008 la ciberdelincuencia generó un costo a nivel mundial de 8,000 millones de dólares, (Loredo & Ramírez, 2013) si bien hablamos de un dato meramente de pérdida económica, la problemática aumenta cuando la tendencia mundial actual de delincuencia apunta a que la mayoría de los delitos se está mudando a los espacios digitales. (International Centre for the Prevention of Crime, 2014)

Los delitos sexuales han encontrado un sitio de proliferación en los entornos digitales pues tanto la falta de privacidad, la falsa sensación de seguridad que ostentan y el

anonimato que permite, hacen de un entorno propicio para que se desarrollen, dando lugar a lo que hoy empieza a llamarse violencia sexual digital. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013; Rojas, 2012) La violencia sexual digital comprende tres conductas principalmente, el *ciberbullying*, el *sexting* y el *grooming*.

En el caso particular de los adolescentes, existen factores como la brecha generacional que existe entre padres e hijos en cuanto al uso de las nuevas tecnologías, el uso que le dan a las nuevas tecnologías y la falta de privacidad que suelen ostentar en los sitios online, (Europapress, 2018) factores que los pone en situaciones de riesgo difíciles de prever gracias a los nuevos accesorios digitales.

Tomando en cuenta que los adolescentes a nivel mundial y en México ocupan el primer lugar de usuarios de internet y redes sociales aunado a la diferencia etaria existente entre ellos y sus padres, podemos decir que los menores de edad están creciendo y desarrollándose como “huérfanos digitales” sin nadie que les explique de los riesgos de navegar por internet o la manera de detectar las amenazas y protegerse en este “nuevo mundo” (Europapress, 2018)

México es un país que carece de un régimen establecido para rastrear y aportar información referente a este fenómeno, como consecuencia no se cuenta con estadísticas elaboradas por el gobierno que sean públicas, por ello, para fines de investigación es difícil lograr establecer fidedignamente el impacto y alcances de las conductas asociadas a la violencia sexual digital. Ello, aunado a la falta de programas articulados que promuevan la participación y contribución de la población en general, organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones civiles para promover y aumentar la lucha contra esta problemática emergente, genera un peligro latente para los menores de edad en la actualidad.

De esta manera, tanto el internet como las redes sociales se han convertido en un nuevo sitio de ocurrencia de conductas antisociales. Los adolescentes, se encuentran particularmente en riesgo de ser víctimas de la violencia sexual digital, ya que utilizan de manera indiscriminada estas herramientas. En Yucatán, se desconocen los alcances del fenómeno de violencia sexual digital, sin embargo, es necesario generar un mayor conocimiento respecto a las conductas asociadas a este concepto y establecer mecanismos

de prevención efectivos desde niveles básicos de educación, para minimizar el riesgo de los menores de ser partícipes, de manera consciente o no, de ellas.

Objetivos.

Objetivo general.

Esta investigación tiene como objetivo conocer el panorama general de la violencia sexual digital en dos instituciones nivel secundaria del estado de Yucatán y la sección Tropa de un grupo scout de la ciudad de Mérida, con base en ello se diseñará e implementará una estrategia de prevención del riesgo de violencia sexual digital, dirigidas a la muestra estudiada.

Objetivos específicos.

1. Sensibilizar a autoridades educativas sobre el fenómeno de violencia sexual digital.
2. Diseñar e implementar una estrategia de prevención dirigida a adolescentes nivel secundaria del estado de Yucatán para sensibilizar respecto a la violencia sexual digital.
3. Determinar la diferencia en conocimiento después de la implementación del programa de prevención entre los adolescentes.
4. Determinar si existe diferencia en la percepción de riesgo después de la implementación del programa de prevención.
5. Determinar cuáles son las conductas de riesgo en la que recaen los adolescentes al hacer uso de internet y redes sociales.

Capítulo 1. Antecedentes

Los inicios del internet se remontan a 1957, año en el que se ordena la creación de la *Advanced Research Projects Agency* cuyo objetivo principal era desarrollar una red de comunicación entre ordenadores, para tal efecto se concibió una red de carácter descentralizado, esta tenía la capacidad de crear, transmitir y recibir mensajes a través de nodos de igual importancia, por lo que si uno de ellos era destruido no se impedía la comunicación entre los restantes.(García, 2010), de esta manera, apareció esta

herramienta que hoy llamamos “internet”, sin que en su momento se vislumbraran las posibilidades, facilidades y peligros que traería consigo.

Internet entonces, se define como una red de computadores formadas por una serie de redes independientes que se interconectan entre sí, cuyas funciones básicas son el intercambio de mensajes o comunicación y el compartir información. (Lozada, n.d.) Lo que inició como un proyecto que coadyuvaría a salvaguardar la Seguridad Nacional en Estados Unidos, evolucionó hasta convertirse en un elemento de uso cotidiano para la mayor parte de las personas alrededor del mundo, su mayor auge fue durante los decenios de 1990 y 2000. En sus inicios, hacer uso de internet implicaba un costo económico elevado puesto que no cualquier familia podía permitirse contratar este servicio, además la conexión y rapidez no era eficiente. Tanto los expertos en tecnología como los medios de comunicación han calificado como revolucionaria la transición obtenida por internet, de pasar a ser una curiosidad y novedad de unos pocos, a impregnar prácticamente todos los aspectos de la vida personal y profesional de las personas alrededor del mundo (Observatorio Mundial de Cibersalud, 2012).

Posterior a la proliferación del uso de esta herramienta, surgieron las denominadas redes sociales digitales que son todos aquellos espacios donde una persona crea un perfil, el cual contiene una serie de datos personales y, a través de él, comparte información para que otros usuarios puedan verla tales como fotos, imágenes, videos, estados de ánimo, pensamientos etc.

Hoy por hoy, tanto niños como adultos disfrutan de las ventajas que ofrece el internet, desafortunadamente los delincuentes han malversado el sinnúmero de facilidades que ofrece, utilizándolas en su beneficio para cometer en los espacios digitales, prácticamente cualquier acto delictivo.

Prácticas como el ciber acoso, *sexting* y más recientemente el *grooming* han aumentado entre la población adolescente, la vulnerabilidad y el consecuente riesgo en internet y redes sociales. Un estudio realizado en Argentina encontró que la mayoría de los adolescentes se siente inmune frente a la información, imágenes o videos que puede encontrar en sitios de internet. No obstante, los datos más preocupantes son respecto a quienes creen que pueden ver su perfil y la percepción del riesgo que los jóvenes tienen;

en cuanto a la visibilidad de los datos de su perfil en redes sociales, más de la mitad, el 60%, piensa que solo sus amigos pueden verlos. Por otro lado, y obteniendo datos más alarmantes, el 95% de los adolescentes considera que no existen riesgos en internet; ello podría deberse a que se sienten de cierta manera protegidos al no estar frente a frente con la persona que le pide realizar ciertas conductas o con las que simplemente están interactuando. Además, la mediación parental es un factor inexistente en la mayoría de los casos pues la mayoría de los adolescentes en esta investigación refieren que no existen reglas respecto al uso de internet y aparatos electrónicos en casa (Morduchowicz, Marcon, Sylvestre, & Ballestrini, 2010).

Reino Unido por su lado, ha desarrollado campañas de prevención cuyo público destino son los adolescentes, una de ellas lleva por nombre “*My dangerous lover boy*” (mi peligroso enamorado); los *lover boy* son una tendencia iniciada en Europa del Este pero que se ha extendido a España, África y a algunos países de América Latina consiste en un chico que enamora a adolescentes entre 14 y 17 años, aprovechándose de situaciones detectadas por estas personas, como problemas familiares, baja autoestima o cualquier otro que aumente la vulnerabilidad de las menores de edad principalmente, para a continuación hacerles la promesa de una vida mejor, para ello le pide que escapen juntos a un sitio mejor (Lantigua, 2017). Usualmente los *lover boy* utilizan internet para contactar a sus víctimas y toman como referencia sus perfiles y datos en redes sociales para abordar a los adolescentes, en algunos casos estos sujetos suelen mentir en cuanto a su edad, siendo adultos los que se hacen pasar por jóvenes de edad similar a las chicas o chicos que captan.

Respecto a la promoción de seguridad en internet las intervenciones en ámbitos escolares han resultado eficaces para paliar los efectos del mal uso de esta herramienta, sin embargo, se encontró que es necesario no solo la participación de los profesores como parte de este proceso, sino también, de un periodo de tiempo mayor a una sesión para alcanzar de manera adecuada los objetivos de prevención, por otro lado, se obtuvo que uno de los puntos fuertes de este tipo de intervenciones son las influencias y retroalimentación dadas entre compañeros. (Vanderhoven et al., 2014). Vanderhoven (2014) realizó una investigación en una institución nivel secundaria donde se impartió un curso que incluía una plática única con duración de una hora para la cual se elaboraron

tres paquetes: uno sobre riesgos de contenido, otro sobre riesgos de contacto y un tercero sobre riesgos comerciales, todos ellos específicamente de los entornos digitales. Con esto se buscaba no solo concientizar a los adolescentes sino también, que estos le den la importancia debida a los riesgos del uso de internet así como fomentar un comportamiento más seguro. Los resultados obtenidos demostraron que los profesores tendían a minimizar los problemas derivados del uso de internet y redes sociales por lo que le daban poca importancia, de igual manera no se lograron aplicar los tres paquetes a todos los grupos por la falta de interés de la institución educativa donde se trabajó. En los adolescentes, se logró aumentar la conciencia de los estudiantes sin embargo la percepción de riesgo resulto intacta y los comportamientos no presentaron resultados significantes lo cual Vanderhoven (2014) adjudica a la limitante de tiempo y a otros factores como la edad de los sujetos con los que se implementó el proyecto.

Siguiendo la línea de las intervenciones en contextos educativos, el programa denominado ConRed tuvo éxito en población adolescente española. La población objetivo fueron adolescentes con edades comprendidas entre los 11 y los 19 años y se aplicó un diseño cuasi experimental. Este programa se llevó a cabo mediante una intervención directa en las aulas tomando como base la teoría del comportamiento social normativo y tuvo una duración de tres meses. Una de las razones del éxito de este programa, a palabras de los investigadores, es la importancia que le otorgan a la educación impartida por las instituciones educativas, lo que facilito el acceso a ellas así como la apertura de las mismas para participar y facilitar la impartición de estos talleres donde se persiguieron diversos objetivos entre los que destacan: mostrar la importancia de un buen conocimiento de los mecanismos de seguridad y protección de los datos personales en Internet y las redes sociales para que no exista un mal uso de ellos; aprender a realizar un uso seguro y saludable de la Red conociendo los beneficios que nos puede aportar y descubrir cuál es la percepción del control que poseen sobre la información que comparten en las redes sociales. (Del Rey et al., 2012) Entre los resultados obtenidos se encuentran una disminución de la prevalencia de implicación en *ciberbullying* y del uso abusivo de internet dentro de la misma comunidad estudiantil, se presentó un descenso en la percepción del falso control de la información y mayor concienciación de los vacíos de información y los peligros de compartirla. Estos resultados pueden adjudicarse a la apertura que tuvieron en la institución educativa y el involucramiento de los padres,

tutores, profesores y director en la implementación del programa, así como la duración del mismo, de esta manera una intervención integral y un mayor tiempo de trabajo con los adolescentes podría impactar favorablemente en los resultados de las intervenciones en los contextos educativos.

Como última tendencia para disminuir el riesgo del uso excesivo de internet se encuentra la implementación del deporte. En una investigación realizada en el año 2017 por Golpe et al. se demostró que los adolescentes de nivel secundaria que practicaban alguna actividad deportiva, fuera del horario obligatorio escolar, pasaban menos tiempo en internet en comparación con los adolescentes que no practicaban ninguna otra actividad deportiva. (Golpe, Isorna, Gómez, & Rial, 2017) En este rubro, sería conveniente realizar más investigaciones para tener claro que es lo que realmente sucede con los adolescentes que practican deportes como actividad extra y si se obtendrían los mismos resultados si se practican otro tipo de actividades extra curriculares.

Los programas destinados específicamente para la violencia sexual digital, son escasos pues es una temática que se encuentra apenas empezando a investigarse como tal, sin embargo, algunos estudios para determinar la incidencia del *sexting* en el ámbito escolar han sido desarrollados en Yucatán, entre ellos el de Marrufo (2012) el cual demostró la existencia de la práctica de *sexting* en las instituciones educativas de la ciudad de Mérida, Yucatán. (Marrufo Manzanilla, 2012)

1.1.Menores de edad: Adolescencia.

Se denomina menor de edad a todas aquellas personas, hombres o mujeres, que aún no cumplen los 18 años, es decir, que no han alcanzado la mayoría de edad según la normatividad mexicana mientras que el período comprendido entre los 12 y los 18 de edad se conoce como adolescencia. (Castillejos Cifuentes, 2011) Por su lado, la Organización Mundial de la Salud considera adolescencia a la etapa comprendida entre los 10 y los 19 años, por su lado la Sociedad Americana de Salud y Medicina de la Adolescencia sitúa esta fase entre los 10 y 21 años, distinguiendo 3 etapas: inicial, media y tardía. Independientemente de la edad, se considera una etapa de cambios a nivel físico, psicológico y social con una amplia variación dentro de la normalidad. (Hidalgo & González-Fierro, 2014) En esta etapa se adquieren una gran influencia de los pares y se

relega la opinión de los padres además que se comienzan a establecer relaciones de pareja además que aparecen los sentimientos de impotencia e inmortalidad que pueden llegar a la comisión de conductas arriesgadas. La adolescencia entonces, es considerada una de las mejores etapas en la vida de cualquier individuo y la que mayor riesgo conlleva.

En la época digital en la que nos encontramos hoy en día, la adolescencia cobra mayor relevancia, puesto que es en esta fase donde se practica más el *sexting*, el cual puede traer consigo consecuencias o posibles implicaciones que pueden tener efectos a mediano o largo plazo para los menores de edad. (Marrufo Manzanilla, 2012)

1.2. Violencia sexual y violencia sexual digital.

Entenderemos como violencia sexual a todas aquellas conductas que amenazan o vulneran el derecho de una persona a decidir voluntariamente sobre su sexualidad, supone un acto de coacción con el objetivo de llevar a cabo una determinada conducta sexual, esto es independiente de la relación que se tenga con la persona, y el espacio físico donde se produzca. La violencia sexual digital se refiere entonces a la violencia sexual tradicional que ocurre en el ciberespacio, los elementos tecnológicos más utilizados para este fin son los chats, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, foros, blogs, juegos online y redes sociales, algunas de las características principales de este tipo de violencia es que suele ser más sutil y no se necesita de cercanía ni contacto físico. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013)

Como se mencionó previamente, la violencia sexual digital abarca tres conductas: el *sexting*, el *grooming* y *ciberbullying*. En cuanto al primer concepto, el término acuñado para esta problemática es de origen anglosajón y proviene de los vocablos *sex* (sexo) y *texting* (mandar mensajes de texto), pues originalmente sólo se usaba para hacer mención al envío de mensajes de texto con contenido sexual. Sin embargo, al ir evolucionando esta práctica junto con la modernización de los celulares y la incorporación de nuevas funciones tecnológicas en los mismos, específicamente la adición de cámaras para fotos y vídeo, se incorporó también dentro del concepto de *sexting* el intercambio de fotos o vídeos con contenidos sexuales (Marrufo Manzanilla, 2012), esta práctica puede realizarse de manera consentida entre ambas personas involucradas o el contenido puede ser robado de algún dispositivo electrónico. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013)

Por otro lado, el *grooming* se refiere al conjunto de estrategias que usa un adulto a través de la red para conseguir el control sobre los menores de edad, con la finalidad de obtener imágenes o favores de tipo sexual, en muchos casos es el inicio de un abuso o agresión sexual en el entorno real. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013) Cabe resaltar, que en el caso del *grooming* existe una diferencia de edad entre el agresor y la víctima, es decir, esta conducta en particular, no se realiza entre iguales o personas de edad similar.

Por último, se entiende por *ciberbullying* al acoso cometido a través de internet, que puede darse en forma de burlas, comentarios negativos, insultos, u otras maneras de coacción siempre utilizando los medios digitales. Para ser catalogado como tal, este acoso deber ser de manera reiterada, ser realizada de manera dolosa e implica la participación de sujetos de edad similar. (Catalina, López, & García, 2014; Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013)

En el caso del *ciberbullying* puede resultar confusa su categorización como violencia sexual digital, por lo que es necesario aclarar, que se considera como tal debido a su relación con el *sexting* o el *grooming*, ya que cuando cualquier tipo de contenido sexual que haya sido proporcionado por un menor de edad es utilizado por otro, con el fin de hostigar o ridiculizar al primero, nos encontramos frente a esta problemática.

Como medida de prevención de la violencia sexual digital es necesario establecer que el ciberespacio representa un nuevo entorno de comisión de conductas delictivas y que los adolescentes deben fungir como sus principales protectores. Para este fin se utilizará de guía la teoría de las Actividades Cotidianas o Rutinarias propuesta por Cohen y Felson (citados en Miró Llinares, 2011) la cual señala que para que cualquier delito se cometa deben converger tres factores: un agresor motivado, una víctima potencial y la falta de cuidadores capaces de evitar determinada conducta. Una de las premisas fundamentales de esta teoría señala que la modernidad y la evolución tecnológica llevaba implícita el aumento de contacto entre potenciales autores, potenciales víctimas y, en algunos casos, la disminución de guardianes capaces de evitar el crimen lo que conllevaba el aumento de las tasas de criminalidad. No obstante, al momento de postular esta teoría se planteaban otro tipo de avances tecnológicos; a saber: la igualdad entre hombres mujeres y los primeros vehículos motorizados. Esta visión presta especial atención a la relación entre

cambio tecnológico y cambio (aumento) del crimen por lo que resulta adecuada como punto de partida en la búsqueda de la prevención. (Miró Llinares, 2011)

Existe una relación entre la entrega de información personal en línea y la victimización de los jóvenes a manera de *ciberbullying* y *grooming*, si bien la introducción de los adolescentes a estos entornos no resulta peligroso en sí mismo, si lo es el compartir información personal (Wolak, Finkelhor, Mitchell, & Ybarra, 2008) de manera indiscriminada a través de internet y redes sociales con cualquier persona. De esta manera se establece que uno de los primeros pasos para combatir estas problemáticas es otorgar información adecuada a los adolescentes pues ello implicaría se conviertan en sus propios guardianes los cuales activarían los controles informales de protección que, en el ciberespacio, son los de mayor eficacia. (Miró Llinares, 2011)

1.3. Violencia sexual digital.

La violencia sexual digital es un término de reciente uso por lo que aún no cuenta con una definición universal para ser utilizada. No obstante, España es uno de los primeros países en tratar de esclarecer este concepto. Cidoncha y De la Cruz (2013) toman como referencia a la violencia sexual la cual se encuentra estipulada como aquellas conductas que amenazan o vulneran el derecho de una persona a decidir voluntariamente sobre su sexualidad, es decir, es un acto de coacción hacia un individuo que atenta contra sus derechos humanos y sexuales, con la finalidad de consumar una determinada conducta sexual, independientemente de la relación que se tenga con la persona o el ámbito en que se produzca. Se desprenden tres conductas, basadas en el Código penal español, a saber: agresión sexual, abuso sexual y acoso sexual. Cabe aclarar que el Código penal mexicano prevé los siguientes delitos de tipo sexual: hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación e incesto. (Cámara de Diputados del H. congreso de la unión, 2015)

Una vez clarificado el significado del término violencia sexual, Cidoncha y De la Cruz (2013) hacen mención de que los avances tecnológicos en la actualidad han hecho que la violencia sexual se lleve a cabo con ayuda de las nuevas tecnologías, de una manera más sutil y sin la necesidad de estar cerca o que exista contacto físico entre las personas involucradas. De esta manera, el internet, a pesar de ser una herramienta útil, puede suponer un riesgo, principalmente para los menores de edad, ya que permite que personas

malintencionadas oculten su identidad para contactarlos. Las conductas asociadas a la violencia sexual digital son: *grooming*, *sexting* y *ciberbullying*.

Hablar de violencia sexual digital actualmente se debe a diversos motivos, entre los que se destacan:

1. El bajo costo económico que supone tanto el uso de internet como la adquisición de equipos digitales. En México existen lugares públicos desde los cuales podemos acceder a internet, por lo que la falta de recursos para contratar un servicio privado hoy por hoy no es un impedimento para hacer uso de esta herramienta.
2. La facilidad y rapidez con la que las personas pueden contactarse en este medio ya que no existen barreras temporales o espaciales.
3. El acceso a medios audiovisuales. Los teléfonos celulares, tabletas, computadoras, laptops y prácticamente cualquier equipo digital cuenta con una cámara lo cual facilita la captura y difusión de videos y fotografías íntimas.
4. La pérdida de privacidad, ya que ofrecemos datos personales al llenar nuestros perfiles en las redes sociales o al publicar fotos o videos.
5. El anonimato. No sabemos con certeza quien es la persona que se encuentra del otro lado de la pantalla, usualmente las personas que cometen delitos a través de internet utilizan fotos e información falsa para crear sus cuentas.
6. La presunta impunidad. Se tiene una sensación de falta de consecuencias negativas debido al anonimato y la dificultad para perseguir los delitos en internet.
7. Falta de supervisión adulta. Muchos adolescentes tienen acceso a equipos digitales y a internet sin ningún tipo de mediación por parte de sus padres.

Por su lado Rojas (2012) menciona que las fundaciones bolivianas REDES y CREPUM se encuentran trabajando para conceptualizar como tal el termino violencia sexual digital, por lo que Bolivia podría convertirse en el primer país en América Latina es utilizar esta terminología.

Si bien nos encontramos ante un concepto relativamente nuevo, la violencia sexual digital se está posicionando como una de las mayores preocupaciones a nivel internacional, no solo por poner en riesgo a los menores de edad principalmente, sino también porque es un delito que atenta contra la integridad física de las personas, por la

facilidad con la que se puede perpetrar y por la posibilidad de transportarse al entorno físico.

1.3.1. Ciberbullying.

La ciberviolencia o violencia virtual se refiere a la forma en que los medios digitales pueden favorecer la violencia e incluso ejercerla sobre distintos grupos de personas. Los niños y jóvenes en la actualidad, utilizan el internet y las redes sociales vinculados al fenómeno del bullying convencional, utilizan los medios de comunicación como otra forma de ejercer violencia hacia sus pares, especialmente gracias al anonimato. El *ciberbullying* por tanto, suele ser una extensión del maltrato realizado presencialmente. (Arab L. & Díaz G., 2015)

De manera escueta podemos definir al *ciberbullying* como el acoso a través de la red (García Jiménez, 2011), este término recoge el acoso a través de internet, junto con acciones o amenazas mediante mensajes (De Frutos & Marcos, 2016). Sin embargo, esta conducta va más allá de un simple acoso o mensajes pues se desarrollan conductas hostiles, se ataca la reputación, se daña la intimidad de una persona a través de comentarios, se inventan historias, se crean perfiles falsos, se insulta, amenaza, se chantajea, (López, López, & Galán, 2015) se esparcen rumores, manipulan fotografías de personas y se reenvían a otros, se crean páginas web con comentarios humillantes, se envían emails amenazantes, se transmite información errónea o se envían mensajes con comentarios sexuales, todo ello a través de un dispositivo electrónico. (Cabello et al., 2010) Es muy importante tener en cuenta que para que todas las acciones mencionadas previamente se cataloguen como *ciberbullying*, deben cumplir con algunas condiciones esenciales, tales como:

- Estar destinadas a producir un daño por parte del perpetrador.
- La víctima debe sentirse dañada.
- Deben ser conductas reiterativas.
- La presencia de una diferencia de poder entre el causante y el afectado.

Cabe recalcar, que esta diferencia de poder, cuando hablamos de adolescentes, hace referencia a la diferencia entre el número de victimarios con la víctima o a características

como ser el líder del grupo o tener algún tipo de beneficio dentro del círculo donde se desenvuelvan.

1.3.2. Sexting.

El *sexting* es una práctica que consiste en el intercambio de imágenes de tipo sexual, personal o de otros, por medio de teléfonos o internet. (Arab L. & Díaz G., 2015) El riesgo de esta conducta recae en que las imágenes obtenidas pueden ser utilizadas, publicadas y viralizadas sin permiso, de esta manera la intimidad de la persona queda expuesta con sus respectivas consecuencias.

El documento denominado “Seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales” (Centro de investigaciones Innocenti & UNICEF, 2012) señala que el *sexting* no solo hace referencia a las imágenes con contenido sexual como parte del *sexting*, sino que se incluyen cualquier mensaje con contenido sexual, es decir, pueden ser mensajes de texto, imágenes, videos o *GIFS*.

Entonces, el *sexting*, se refiere al intercambio, de manera consentida entre personas de edad similar o diferente, de contenido de tipo sexual por medio de dispositivos electrónicos y/o con ayuda de internet.

Un elemento que llama la atención en la conceptualización del *sexting*, es que no se especifica la edad de las personas involucradas, es decir, el mayor peso recae en sí ambas partes (o las partes que sean) involucradas estén de acuerdo en compartir el contenido, sin importar si existe una diferencia de edad significativa entre el o los receptores y el o los emisores.

Podemos decir entonces que cuando el *sexting* se practica entre personas que están de acuerdo en intercambiar este tipo de contenido, no produce ningún inconveniente. El *sexting*, se vuelve un problema cuando las imágenes son difundidas sin autorización de las personas involucradas o con el fin de causar algún daño o perjuicio a los autores de ese contenido.

1.3.3. Grooming.

El *grooming*, es un término anglosajón que hace referencia a los procedimientos o al conjunto de estrategias utilizados por un adulto para ganarse la confianza del internauta

menor de edad. (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2010) García Jiménez (2011) menciona que el *grooming* es la suplantación de identidad por parte de adultos que se hacen pasar por menores, mientras que Del Rey, Casas y Ortega (2012) lo define como las acciones de un adulto para conseguir un disfrute sexual personal.

Algo en común que recogen las definiciones vistas previamente es que el *grooming* son las estrategias utilizadas por un adulto para interactuar con los menores de edad, ganarse su confianza y obtener un disfrute sexual personal. En la mayoría de los casos, el adulto se hace pasar por un menor de edad, utilizando un perfil falso en redes sociales, sin embargo, existen casos donde el adulto busca la manera de ganarse la confianza del menor de edad mostrándose tal cual es.

Cidoncha y De la Cruz (2013) definen al *grooming* como el conjunto de estrategias que utiliza un adulto a través de la red para conseguir el control sobre los menores de edad, con la finalidad de obtener imágenes o favores de tipo sexual, puede ser el inicio de un abuso o agresión sexual. El *grooming*, no es una conducta que se suscita de la noche a la mañana, conlleva una serie de etapas que pueden o no presentarse en todos los casos y no necesariamente tienen un orden establecido. Las etapas previstas por Cidoncha y De la Cruz (2013) son las siguientes:

1. Selección de la víctima y amistad. En esta etapa el adulto trata de crear una relación amistad con el adolescente con el fin de obtener el mayor grado de confianza posible con el menor de edad. Selecciona a su víctima ideal.
2. Provocación. El adulto intentara dirigir la conversación a temas sobre sexo para intentar enganchar al adolescente.
3. Captura de pruebas. Una vez que se ha ganado la confianza del menor de edad, intentará conseguir una imagen íntima o un secreto muy importante. Incluso en este paso puede llegar a solicitar imágenes eróticas o comprometedoras.
4. Control. Durante esta fase el adulto utiliza la información personal y sexual obtenida que consiguió para chantajear y controlar a los menores de edad, con la amenaza de hacerlo público. En este punto, el adulto puede solicitar más contenido de tipo sexual o incluso llegar a pedirle al adolescente que se encuentre en algún lugar con él para cometer una agresión sexual.

El *grooming* se da específicamente entre un adulto y un menor de edad, en etapas tempranas puede o no haber solicitud de contenido íntimo por parte del adulto e incluso el menor de edad puede enviar contenido de manera voluntaria por el supuesto vínculo de confianza que tiene con el agresor, en etapas tardías, el adulto puede forzar al adolescente a enviar más contenido de tipo sexual e incluso obligar a verse en algún lugar para cometer algún tipo de abuso sexual.

1.4.Delitos ocurridos en el ciberespacio: concepto y clasificación.

Existen diferentes maneras para referirnos a las conductas antisociales ocurridas en los espacios digitales, dos de las formas más comunes de encontrar a este tipo de conductas en la literatura son: delitos informáticos, (Campos, 2016; Cassou Ruíz, 2009; Loredó & Ramírez, 2013; Ramírez Bejerano & Aguilera Rodríguez, 2009; Riofrío Tacuri, 2012) y delitos cibernéticos. (Alianza por la Seguridad en Internet A.C, 2010; Jan, 2015; Meza-Lopehandía, 2014) Si bien se intentó diferenciar un concepto de otro, diferenciando los bienes jurídicos que vulnera, hoy por hoy estos conceptos se utilizan para referirse al mismo tipo de acciones ilícitas. A continuación, se describirá brevemente la evolución de estos conceptos.

En sus inicios, los delitos informáticos o cibernéticos eran aquellos que atacaban o vulneraban la información contenida en cualquier tipo de dispositivo electrónico a través del daño al hardware o software de un dispositivo electrónico con el fin de obtener información, dañar el funcionamiento del sistema o realizar otras conductas ilícitas. (Campos, 2016; Piña Libien, n.d.) Los delitos informáticos entonces se ocupaban únicamente de los daños causados a los dispositivos electrónicos tales como teléfonos celulares, tabletas, computadoras, laptops, etc, si bien se hace mención de “otras conductas ilícitas”, estas no eran descritas explícitamente o si quiera mencionadas. Los delitos que eran previstos en un principio eran los siguientes: *hacking*, *pishing*, *cracking*, *evil twins*, *pharming*, *spamming*, robo de identidad, cyberterrorismo, propagación de *malware* a través de las redes de datos, empleo de tecnología *Pop-Up Ads* y *Adware*, la instalación de *sniffers*, *spyware* o programas espía, (Piña Libien, n.d.) entre otras. Hasta este momento los delitos tomados en cuenta, algunos de ellos tipificados, eran los que dañaban el soporte electrónico y algunos de ellos robaban los datos de las personas mayormente con el fin de cometer delitos patrimoniales. A pesar de que el robo de datos

podría conllevar un ataque ya en el entorno físico, hasta este momento no se vislumbraba el alcance que este podría tener.

Debido a los cambios a nivel tecnológico y la adaptación de las conductas antisociales a los entornos digitales, el concepto de delito informático o cibernético tuvo que modificarse puesto que las actividades actuales del delito cibernético se enfocan en utilizar tecnología de información y comunicación para cometer actos delictivos de alcance transnacional (Naciones Unidas, 2013) que no solo dañan, o pueden dañar, el patrimonio de las personas sino que ahora dañan a la persona físicamente llegando a atentar contra su dignidad personal, su libertad sexual o incluso su vida. (Campos, 2016)

Por tanto, es indiferente el termino con el cual nos refiramos hoy en día a los delitos que ocurren en el ciberespacio, ya sea que los llamemos ciberdelitos, cibercrimenes o delitos cibernéticos, hoy estos conceptos engloban no solo a las conductas que pudieran afectar o afectar el hardware o software de un dispositivo electrónico, sino que se utiliza también para las conductas que pueden atentar contra la integridad de una persona en el contexto real. No obstante, es importante resaltar que a pesar de los esfuerzos que se han hecho para lograr un consenso universal respecto a la definición de los delitos informáticos, lo que podemos encontrar actualmente son conceptos funcionales que atienden las necesidades actuales de la realidad de cada nación. (Ramírez Bejerano & Aguilera Rodríguez, 2009)

1.5.Legislación actual.

Uno de las principales dificultades a la que nos enfrentamos cuando hablamos de los delitos ocurridos en el ciberespacio, es la falta de legislación vigente al respecto, la *World Wide Web* (www) o Internet es un espacio virtual donde cualquier persona puede acceder a la red e intercambiar información de cualquier tipo. (Manpower, 2009) Como resultado de este intercambio de información surgen un sinnúmero de relaciones comerciales y jurídicas.

Cuando hablamos de regular lo que ocurre en el ciberespacio nos enfrentamos a una realidad abrumadora pues al no existir un territorio específico donde ocurran estas conductas, además es sabido que las relaciones en Internet son muchas veces de carácter transfronterizo, por lo cual los problemas derivados de la desterritorialidad del espacio

virtual y la escasa regulación, acentúan los problemas referidos a la escogencia de tribunales adecuados. En vista de esta situación, los usuarios de la red no tienen otra opción que actuar mediante normas auto-impuestas, las cuales marcan pautas para el comportamiento entre ellos.

Los esfuerzos actuales para regular el uso de internet y sus riesgos no han sido suficientes para la situación que enfrenta el mundo hoy por hoy. El simple hecho que los países de todo el mundo se vean imposibilitados para estandarizar lo sucediente en internet es preocupante.

La tecnología nos rebasa día a día, y a pesar que hace algunos años parecía innecesario legislar para controlar el uso de aparatos electrónicos y medios de entretenimiento digitales como las redes sociales, hoy el derecho a nivel mundial parece estar rezagado cuando pretende regular la actividad que ocurre en el ciberespacio, lugar donde interactúan miles de personas y confluye una gran cantidad de información que además se encuentra sujeta a diferentes normativas estipuladas por cada nación.

1.5.1. Principios de Manila.

Es deber de cada país legislar respecto a las conductas ocurridas en el ciberespacio, sin embargo, existen tratados y principios internacionales que estipulan algunos estándares mínimos, uno de ellos son los Principios de Manila que imposibilitan de sancionar a los intermediarios por contenido publicado por tercero. (Sociedad Civil, 2015)

El objetivo de los Principios de Manila es proteger la libertad de expresión y crear un entorno propicio para la innovación. Por intermediario se entiende a aquellas empresas proveedoras de servicios como Google o *Facebook* que comparten y permiten la búsqueda de contenido, sin embargo, no lo editan ni lo crean, solo lo difunden, por ello se considera que estas empresas no tendrán responsabilidad alguna si un usuario propaga contenido ilícito en estas plataformas ya que ni Google ni *Facebook* son los autores del material compartido. No obstante, si pueden ser sancionados si las autoridades correspondientes les piden retirar algún contenido y se niegan.

Los principios de Manila son seis y se enuncian a continuación:

1. Los intermediarios deberían estar protegidos por ley de la responsabilidad por contenido de terceros.
2. No debe requerirse la restricción de contenidos sin una orden emitida por una autoridad judicial.
3. Las solicitudes de restricción de contenidos deben ser claras, inequívocas y respetar el debido proceso.
4. Las leyes, órdenes y prácticas de restricción de contenidos deben cumplir con los *tests* de necesidad y proporcionalidad.
5. Las leyes, políticas y prácticas de restricción de contenido deben respetar el debido proceso
6. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser incluidas dentro de la normativa, políticas y prácticas sobre restricción de contenido.

Este documento es un buen punto de partida cuando hablamos de regular internet ya que de esta manera se protege el derecho a la libertad de expresión y permite que de manera paulatina algunos estados establezcan leyes que regulen, hasta cierto punto la actividad en redes sociales digitales, teniendo en cuenta el alcance masivo que puede tener una publicación en la web.

1.5.2. Convenio de Budapest.

El Convenio de Budapest (Consejo de Europa, 2004) es el primer tratado internacional sobre delitos cometidos a través de internet y otras redes informáticas, trata particularmente las infracciones de derechos de autor fraude informático, la pornografía infantil, los delitos de odio y violaciones de seguridad de red.

Su principal objetivo es aplicar una política penal común dirigida a salvaguardar la sociedad del crimen, a través de una legislación adecuada y la cooperación internacional. Otros objetivos de este tratado son: la armonización de los elementos nacionales de derecho penal y las disposiciones conectadas al área de los delitos informáticos, la prevención de los poderes procesales del derecho penal interno y el establecimiento de un régimen rápido y eficaz de cooperación internacional.

Algunos de los delitos contenidos en esta Convención son el acceso ilícito, la interceptación ilegal, interferencia de datos, interferencia del sistema, mal uso de los

dispositivos, la falsificación informática, el fraude informático, delitos relacionados con la pornografía infantil, delitos relacionados con los derechos de autor y derechos conexos.

De igual manera, se exponen cuestiones de derecho procesal como la preservación expedita de datos almacenados, divulgación parcial de datos de tráfico, la orden de producción, la búsqueda y la incautación de datos informáticos, la recogida en tiempo real del tráfico de datos y la interceptación de datos de contenido. Contiene, además, una disposición sobre un tipo específico de acceso transfronterizo a los datos informáticos almacenados que no requieran asistencia mutua y prevé la creación de una red que funcione las 24 horas los siete días de la semana para garantizar una asistencia rápida entre las partes colaboradoras.

1.5.3. Legislación en México.

México participo y ratifico la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año de 1984 por ello, nuestra legislación incluye en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las bases para el gobierno y la organización de las instituciones en el que el poder se asienta. Uno de los derechos fundamentales es el acceso a estar informados por cualquier medio, con libertad, objetividad y a tiempo.

Desde el poder se garantiza el acceso a las tecnologías de la información, servicios de radiodifusión a través de la libre competencia entre los proveedores de estos servicios. La información referente a la vida privada de las personas y sus datos personales se encuentra protegida bajo los términos que fija la ley regulatoria, exceptuando la información que ponga en riesgo la seguridad nacional o la salud pública. (Argüelles Arellano, 2016)

1.5.3.1. Protección de la propiedad intelectual.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a través de los años, ha simplificado y estandarizado los sistemas de registro de patentes y marcas, armonizando y facilitando los procedimientos alrededor del mundo.

El Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) de 1994 y el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT), aprobado en el año 2000, facilitan los procedimientos para obtener y mantener una marca y su respectiva patente en los países que son parte en los Tratados. México como miembro de la OMPI establece leyes como la Ley Federal del Derecho del

Autor y la Ley de la Propiedad Industrial. Esta Ley en México garantiza la protección a los derechos de autor en obras originales que pueden ser reproducidas o divulgadas por cualquier medio o forma.(Argüelles Arellano, 2016)

En relación a los programas de cómputo se protegen los mismos términos que las obras literarias, el Estado garantiza los derechos a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, (IMPI), que depende de la Secretaría de Economía (SE), es la autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.5.3.2.Contrataciones y transacciones electrónicas.

México no cuenta con leyes independientes que regulen el comercio electrónico y el uso de firmas electrónicas, su marco legal es una lista de leyes federales, reglamentos, reglas, circulares y decretos en el área comercial que, si bien son un buen comienzo, no alcanzan para abarcar todas las anomalías que pudieran presentarse en el ámbito comercial del ciberespacio.

En el año 2002 se sentaron las bases para regular el comercio electrónico en nuestro país, de esta manera se actualizaron el Código Civil, el Código de Comercio, El Código Penal, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Firma Electrónica, el Contrato de Intermediación Bursátil entre otras.

Arguelles (2016) especifica las implicaciones de la legislación previamente mencionada:

- El Código Civil prevé el consentimiento del contrato por cualquiera de las partes cuando se da de manera electrónica, así como la consecuente reparación del daño en caso de incumplimiento, daños o perjuicios.
- El Código de Comercio es una ley Federal donde se contempla el contrato mercantil por medios electrónicos, los mensajes de datos, certificaciones, sellos digitales, reconocimiento de certificados y de firmas electrónicas.
- El Código Penal Federal se ha actualizado en lo referente a temas como la pornografía infantil, añadiendo el uso de medios y dispositivos digitales para su creación y difusión con su respectiva sanción. Otros delitos que se sanciona el

Código Penal Federal son el lenocinio, pederastia, el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática y la revelación de secretos por cualquier medio, incluidos los informáticos.

Si bien la legislación mexicana prevé y sanciona ciertos delitos ocurridos en el ciberespacio, se enfoca en lo referente a la protección de la identidad y los datos de los usuarios de los medios digitales, las leyes se han adaptado a los cambios que se han dado en la actualidad, sin embargo, se necesita una legislación no solo adaptada sino enfocada en los delitos que ocurren a través de internet, ya que la manera en que ocurre difiere sobremanera, del entorno real, por lo que la manera de definirlo, delimitarlo, perseguirlo y castigarlo debe ser de igual manera, diferente.

1.5.4. Legislación en Yucatán.

Si bien la República Mexicana se rige por un Código Penal homologado, Yucatán ha modificado los lineamientos establecidos en este documento y se ha convertido en el primer estado del país en sancionar lo que los medios de comunicación denominan “porno venganza y sexting”. (Rodríguez, 2018)

La realidad es que, nuestro Estado, ha dado un paso adelante al tratar de legislar estas conductas, pero desafortunadamente en el Código Penal no se hace mención alguna de ellas tal cual. Lo que encontramos en la legislación yucateca son dos capítulos incluidos en el Título Decimo primero que incluye los delitos contra la paz, la seguridad, la intimidad, la imagen y la igualdad de las personas, dichos capítulos son el “V” y el “V bis” que se denominan Delitos contra la intimidad personal y Delitos contra la imagen personal respectivamente.

Los delitos contra la intimidad personal sancionan a quien “para conocer de asuntos relacionados con la intimidad de una persona o con la finalidad de causarle perjuicio o daño, y sin consentimiento de ésta o sin autorización de autoridad competente... usando cualquier medio, realice las conductas siguientes:...” (Diario Oficial, 2018) A quien intervenga las comunicaciones privadas directas o por medios electrónicos, a quien se apodere o utilice documentos u objetos propiedad de la víctima u ofendido, utilice medios técnicos de manera oculta para

escuchar, observar, grabar o reproducir la imagen o el sonido de las actividades de una persona o sus relaciones interpersonales efectuadas en un lugar privado.

Los delitos contra la imagen personal hacen referencia a los delitos que comete:

“quien hubiera obtenido con la anuencia de otra persona imágenes, textos o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de aquella y las revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico o por cualquier otro medio” (p. 97)

Es importante hacer notar que las conductas que sanciona el Código Penal de Yucatán, no es tal cual el *sexting* ni la llamada “porno venganza”, sino que sanciona la divulgación por medios electrónicos del producto obtenido mediante esta práctica y sin la autorización de la persona que aparece como protagonista de este contenido.

1.6. La Teoría de las Actividades Cotidianas para la prevención de las conductas antisociales en el ciberespacio.

La Teoría de las Actividades Cotidianas o Rutinarias fue instaurada por Marcus Felson y Lawrence Cohen en el año de 1979. Esta teoría menciona que para que cualquier delito ocurra deben converger o presentarse tres factores, a saber: un agresor motivado, una víctima potencial y la falta de guardianes capaces de evitar que la conducta antisocial suceda.

Pensemos entonces en un sujeto que va por la calle distraído escuchando música con su teléfono celular (víctima potencial), se cruza con un drogadicto que lleva días sin poder drogarse porque no tiene los recursos para hacerlo (agresor motivado), son las 10 de la noche y el sujeto uno está caminando por un lote baldío (falta de guardianes capaces de evitar la conducta antisocial). Según Cohen y Felson si cualquiera de estos factores no estuviera presente, no existiría la conducta antisocial, es decir, si la primera persona no estuviera distraída o si el posible agresor no estuviera por esa calle, el asalto no se podría llevar a cabo.

Miró Llinares (2007) realiza una revisión a esta teoría y su pertinencia para ser utilizada para combatir las conductas antisociales ocurridas en el ciberespacio. Sus conclusiones principales radican en que internet es un nuevo ámbito de comisión de

conductas antisociales donde los agresores motivados pueden llegar a un mayor de víctimas potenciales de manera más rápida y sencilla, además que, con un menor riesgo de ser identificados, por último, los usuarios de internet y medios digitales fungirán como sus propios guardianes en el ciberespacio.

Es por ello, que, en el ciberespacio, el mayor peso para evitar la comisión de conductas antisociales son las propias personas que deberán auto protegerse. En el caso de los adolescentes haciendo uso de internet y redes sociales, un primer paso para una prevención efectiva es la información, que sepan tanto de las posibles conductas en las que pueden verse involucrados haciendo uso de los medios digitales y las medidas que pueden adoptar para protegerse.

Capítulo 2. Método

A lo largo de este capítulo se desarrollarán las variables utilizadas a lo largo de este proyecto, y el método a seguir en el mismo.

2.1. Variables.

Se trabajaron con dos tipos de variables diferentes, unas para la fase de diagnóstico con los docentes y directivos de las instituciones educativas y una vez consultada la bibliografía al respecto y estableciendo las conductas que abarcan la violencia sexual digital se limitaron a cuatro variables para la fase de trabajo con los adolescentes.

2.1.1. Diagnóstico.

Para la fase de diagnóstico las variables fueron: violencia sexual digital, *sexting*, *ciberbullying*, *grooming*, *sextorsion*, abuso sexual, violación, pornografía infantil y captación con fines de trata de personas. Cabe aclarar que, si bien la violencia sexual digital engloba como tal, únicamente el *sexting*, *grooming*, y el *ciberbullying*, en esta fase se abarcaron los conceptos que hacen referencia a la violencia sexual como la conocemos en el entorno físico, ello debido a que, si bien no son conductas que se den en el ciberespacio como tal, pueden ser consecuencia directa de cualquiera de las formas de violencia sexual digital.

La violencia sexual digital se conceptualiza como un delito emergente que se da debido a la utilización de las nuevas tecnologías, sin referentes en Latinoamérica, siendo

España el único referente encontrado que ha acuñado este concepto. (Rojas, 2012) Se entiende por violencia sexual digital a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para cometer delitos de tipo sexual contra los usuarios, siendo los adolescentes las principales víctimas de esta problemática. Se reconocen tres tipos formas en las que se da la violencia sexual digital: el *sexting*, el *grooming* y el *ciberbullying*. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013)

Tomando como referencia a Cidoncha y De la Cruz (2013) se definirán los términos siguientes. El *grooming* “es el conjunto de estrategias que usa un adulto a través de la red, consiguiendo el control sobre los menores, con la finalidad de obtener imágenes o favores de tipo sexual”. (p. 13) El *sexting* consiste en el envío de imágenes eróticas o con contenido sexual por medio del móvil” (p. 19), el Código penal del estado de Yucatán (Diario Oficial, 2018) señala que este intercambio no se refiere únicamente a imágenes, sino que pueden ser “... de imágenes o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico” (p. 98), es decir que el *sexting* es el intercambio de cualquier tipo de contenido de tipo sexual dado entre dos o más personas. El *ciberbullying* por su parte, “supone el acoso entre personas de edad similar, mediante el uso de las nuevas tecnologías, sobre todo a través de móviles, de los chats y de las redes sociales” (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013, p. 23) este acoso consiste en ridiculizaciones públicas, revelación de datos íntimos, insultos, suplantación de identidad, fotos editadas, amenazas, robos de cuentas o contraseñas, entre otros. Una particularidad del *ciberbullying* es que se contempla que se da entre sujetos de edad similar, mientras que en el *sexting* es indiferente la edad de los participantes y en el *grooming*, es un adulto intentando interactuar con un menor de edad. La sextorsion se encuentra íntimamente relacionada tanto con el *grooming*, *sexting* y *ciberbullyng* y se refiere a la coacción, hostigamiento, la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin consentimiento de la víctima el material previamente descrito aun cuando la víctima lo haya compartido previamente. (Diario Oficial, 2018)

El abuso sexual se define como aquellas conductas que atentan contra la libertad, integridad y formación sexual que, además, tienden a intimidar a una persona. (Marroquín, 2016) Son contactos sexuales realizados sin el consentimiento de una persona (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013), de manera lasciva y/o obligada

sin la intención de llegar a la cópula y se puede o no hacer uso de la violencia física o moral. (Diario Oficial, 2018)

La violación se refiere al acto que comete una persona por medio de la violencia física o moral con el fin de llegar a la cópula con persona de cualquier sexo. Se entiende por cópula la introducción del miembro viril o cualquier objeto o instrumento en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. (Diario Oficial, 2018)

La pornografía infantil se refiere a todo aquel material pornográfico en cuya elaboración hubieran sido utilizados menores de dieciocho años, incluyendo toda representación de los menores de edad dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o toda representación de dichos menores en que se emplee su voz o imagen, con los mismos fines. (Mayer, 2014)

El último término por definir es la captación con fines de trata de personas. Primeramente, la trata de personas es un delito de lesa humanidad que atenta contra la dignidad de las personas. (Castillo Murillejo, 2015) Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Azaola, 2011) Como se puede observar, la captación es solo la primera parte de todo el proceso que implica la trata de personas, desafortunadamente en la actualidad, las redes sociales y el internet, hacen que sea una tarea sumamente sencilla para los delincuentes. (Otero, 2014)

2.1.2. Intervención.

Para definir las variables se tomará como referencia la guía para jóvenes y adolescentes “La violencia sexual y las nuevas tecnologías. ¡¡Ayuda a eliminarla!!” (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013), ello debido a que esta etapa los

adolescentes serán los receptores de la información, y la guía previamente mencionada está hecha especialmente para ellos.

Las variables a definir en este caso son: violencia sexual digital y las conductas asociadas a este término; a saber, *ciberbullying*, *sexting* y *grooming*.

Cidoncha y De la Cruz (2013) hacen referencia a la violencia sexual digital como una nueva manera de ejercer la violencia sexual o los delitos sexuales, a través de las nuevas tecnologías. La violencia sexual en el entorno físico se entiende como aquellas conductas que amenazan o vulneran el derecho de una persona a decidir sobre su sexualidad. Por lo tanto, supone un acto de coacción hacia un individuo, con el objeto de llevar a cabo una determinada conducta sexual, independientemente de la relación o el ámbito donde se produzca. Entre las características que conforman la violencia sexual digital, es por supuesto, el uso de las nuevas tecnologías para su comisión, se da de manera más sutil y no se necesita cercanía ni contacto físico para que suceda.

El *grooming* se conceptualiza como el conjunto de estrategias que usa un adulto a través de la red para conseguir el control sobre los menores de edad, con la finalidad de obtener imágenes o favores de tipo sexual. En muchos casos representa el inicio de un abuso o agresión sexual. El control se consigue a través de una serie de etapas, sin embargo, no en todos los casos tienen que darse todas y cada una de ellas. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013)

El *sexting* se refiere al envío de contenido de tipo sexual de cualquier tipo a través del teléfono celular, redes sociales, chats, correo, blogs, este intercambio puede darse de manera consentida o no. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013) Es un término de origen anglosajón y proviene de los vocablos *sex* (sexo) y *texting* (mandar mensajes de texto) pues en sus inicios era utilizado únicamente para hacer mención al envío de mensajes de texto con contenido sexual. Sin embargo, hoy por hoy al ir evolucionando esta práctica y gracias a la modernización de los celulares y la incorporación de nuevas funciones tecnológicas (adición de cámaras de foto y video) se incorpora dentro de su definición el intercambio de prácticamente cualquier contenido ya sea audio, texto, fotos o videos. (Marrufo Manzanilla, 2012) La *sextorsión* es la utilización de cualquier contenido de tipo sexual que es usado para coaccionar, chantajear o ridiculizar a una

persona, ya sea que este contenido haya sido previamente compartido de manera voluntaria o no. (Cidoncha Romero & De la Cruz Fortún, 2013; Diario Oficial, 2018)

El *ciberbullying*, según Cidoncha y De la Cruz (2013), supone el acoso entre personas de edad similar, mediante el uso de las nuevas tecnologías, principalmente a través de los teléfonos celulares, de los chats y de las redes sociales. Consiste en ridiculizaciones públicas, revelación de datos íntimos, injurias, suplantación de identidad, fotos editadas, insultos, amenazas, robo de contraseñas.

2.3. Participantes.

En este apartado se describirán a los participantes de este proyecto, los cuales serán divididos en dos segmentos para fines prácticos, primero se describirá a los participantes del diagnóstico y posteriormente a los participantes de la intervención.

2.3.1. Diagnóstico.

Para la realización de este diagnóstico se citó a 11 autoridades educativas distribuidos de la siguiente manera: una trabajadora social, seis directores de escuela secundaria, una subdirectora, dos coordinadores y una supervisora por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP). La edad de los participantes oscila entre los 27 y los 59 años de edad, con una media de 45.72 años.

Cabe señalar, que no únicamente se contó con la participación de autoridades educativas de la ciudad de Mérida, también estuvieron involucrados docentes, directivos y trabajadores sociales de instituciones del interior del estado. Es así que se contó con la participación de los siguientes municipios: Samahil, Yucatán, San José Tzal, Halacho, Chocholá, Kinchil y Maxcanu.

La reunión tuvo lugar el día 7 de septiembre del año 2017 a las 10:00 am, tuvo una duración de aproximadamente tres horas y se realizó en las instalaciones de la Clínica en Justicia Terapéutica de Yucatán (CLIJUTEY).

Intervención.

Para la fase de intervención la población se conformó de adolescentes entre 11 y 17 años, estudiantes de nivel secundaria en alguna institución educativa del estado de Yucatán.

En el caso de la muestra, por el acceso y disponibilidad se utiliza un muestreo no probabilístico por conveniencia. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) La muestra se conformó por un total de 378 adolescentes de ambos sexos, estudiantes de nivel secundaria, con edades comprendidas entre los 11 y los 17 años, provenientes de tres instituciones diferentes, la descripción de cada una de ellas se redacta a continuación.

Siendo 125 adolescentes de una escuela secundaria ubicada en el interior del estado de Yucatán. Las edades de los participantes oscilan entre los 13 y 17 años de edad y se encuentran cursando el segundo y tercer año de la educación secundaria.

Y 238 adolescentes de una escuela secundaria ubicada en la Ciudad de Mérida Yucatán. Las edades de los participantes de esta institución oscilan entre los 13 y los 16 años de edad y se encuentran cursando el segundo y tercer año de la educación secundaria.

Por último, 15 adolescentes pertenecientes a la sección tropa de un grupo scout de la ciudad de Mérida, Yucatán. Las edades de los participantes de este grupo oscilan entre los 11 y los 14 años, estudiantes del primero, segundo y tercer año de secundaria de diferentes instituciones educativas de la ciudad de Mérida.

2.4. Tipo de estudio.

Esta investigación tendrá un enfoque cuantitativo ya que se enfoca en medir y estimar magnitudes de los fenómenos a investigar analizándose las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos. (Hernández Sampieri et al., 2014) De igual manera, será un estudio de tipo descriptivo puesto que se especificaran las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos objetos o cualquier otro proceso que pueda ser sometido a análisis.

Se describirán las variables escogidas de forma cuantitativa en tres poblaciones diferentes y se describirán lo que conocen respecto al concepto de violencia sexual digital, la percepción de seguridad en internet y redes sociales y la conducta de riesgo que pudieran o no estar llevando a cabo.

El objetivo será indagar la incidencia y la forma en que se manifiestan las variables utilizando un procedimiento basado en el análisis de frecuencias de los resultados obtenido en cada grupo estudiado y proporcionar las características de los mismos.

2.5. Instrumentos y/o materiales.

Los instrumentos utilizados para la fase de diagnóstico fueron contruidos específicamente para esta investigación.

Conocimiento de internet y redes sociales en Docentes: este cuestionario consta de 10 preguntas cuatro preguntas abiertas, dos preguntas dicotómicas, tres de opción múltiple y una abierta donde se solicita a los participantes que definan ocho conceptos relacionados con la violencia sexual digital. (Apéndice A1)

Instrumento A1: diseñado para los adolescentes, se utilizó para establecer el conocimiento de los adolescentes de varios términos relacionados con la violencia sexual digital. Este cuestionario se conformó de 15 preguntas, diez de ellas de opción múltiple, con tres respuestas diferentes siendo una de ellas la correcta, cuatro preguntas dicotómicas que se analizarían para establecer frecuencias del conocimiento o desconocimientos de las políticas de privacidad y seguridad en diferentes redes sociales y una última pregunta abierta donde se cuestiona sobre las redes sociales utilizadas por los adolescentes. (Apéndice B1)

Instrumento A2: este instrumento se elaboró para establecer la frecuencia con la que eran cometidas ciertas conductas de riesgo relacionadas con el uso de los adolescentes de internet y redes sociales. Consta de 23 cuestiones, el instrumento se divide en dos partes, la primera parte que abarca 18 oraciones es una escala tipo Likert con cinco opciones de respuesta que van de “nunca” a “siempre” y las cinco preguntas restantes servirán para determinar la cantidad de personas que los adolescentes agregan como amigos en diferentes redes sociales. (Apéndice B2)

Instrumento A3: este instrumento sirvió para conocer la percepción de riesgo o peligro que los adolescentes tenían al hacer uso de las redes sociales. De igual manera se trata de un instrumento tipo Likert que consta de 18 preguntas con cuatro opciones de respuesta que van de “no es peligroso” a “muy peligroso”. (Apéndice B3)

Para realizar el análisis y tratamiento estadístico de los datos se utilizó el software denominado “Statistical Package for the Social Sciences” (Paquete estadístico para las Ciencias Sociales) en su versión número 25. (IBM Corp, 2017)

Para la elaboración de las gráficas estadísticas se utilizó el programa Microsoft Excel 2016.

Además de los instrumentos y programas previamente mencionados, se utilizaron diferentes materiales tales como proyector, cable usb, computadora portátil, cable HDMI, así como cartulinas, colores, plumones, crayolas, tijeras, hojas de colores, gises, pegamento y material para la implementación de las actividades durante la intervención.

Finalmente, como técnica, se realizó la observación directa la cual es utilizada para una mejor aprehensión del fenómeno estudiado (Vázquez & Belmonte, 2014) ello con el fin de describir el desarrollo del proceso llevado a cabo. Para este fin, se llevó un control de los grupos con los que se trabajó, el número de ellos, situaciones que hayan sido de importancia durante la intervención, así como comentarios fuera de lo común que se hubieran dado durante el proceso.

2.5. Procedimiento.

El procedimiento será dividido en dos partes, el procedimiento seguido para la parte diagnóstica y el procedimiento llevado a cabo para la intervención.

2.5.1. Diagnóstico.

La primera parte estuvo destinada a detectar la existencia del fenómeno de violencia sexual digital en las instituciones educativas del estado de Yucatán. Para este fin se citó el día 7 de septiembre a las 10:00 am a once autoridades educativas de nivel secundaria del estado de Yucatán en la Clínica en Justicia Terapéutica de Yucatán.

Como primer paso se esperó un tiempo de 15 minutos para que los asistentes llegaran y posterior a ello se procedió a tomar la asistencia de los participantes, quienes llenaron una lista con datos tales como nombre, institución educativa de procedencia, cargo que desempeñan ahí y el municipio donde se encuentra la institución donde laboran.

Una vez finalizada esta parte, se explicó el motivo de la reunión y el proyecto que se quería llevar a cabo lo cual tuvo una duración aproximada de 10 minutos.

Antes de iniciar con la presentación se le pidió a cada uno de los once asistentes que respondieran el cuestionario denominado “Conocimiento de internet y redes sociales en Docentes” (Apéndice A1). Se les dio un tiempo de 20 minutos para poder responder

explicándoles el motivo del mismo que es conocer si sabían el concepto de internet, el de violencia sexual digital y las conductas relacionadas con ella.

Una vez que todos los participantes finalizaron con sus respuestas se inició con la presentación que estuvo a cargo del Lic. en psicología Pedro Un Pérez y la Bachiller Ivette Quintal, esta presentación tuvo una duración de una hora y se abordaron conceptos básicos sobre lo que es internet, los niveles de la web (Surface web, Deep web y dark net), los riesgos en general al hacer uso de las nuevas tecnologías y por último los riesgos específicamente relacionados con la violencia sexual digital.

Se procedió posteriormente que giró en torno a las temáticas vistas en la presentación, comentarios sobre el fenómeno de violencia sexual digital dentro de las instituciones educativas y lo que sabían o desconocían al respecto, se tomaron notas en este proceso.

Antes de finalizar la sesión, se les pidió a los participantes volver a responder el instrumento “Conocimiento de internet y redes sociales en Docentes” (Apéndice A1) a manera de post test para conocer si existió algún cambio respecto al conocimiento antes y después de la sesión.

Se analizaron los resultados del cuestionario para establecer las frecuencias de las respuestas obtenidas con ayuda el software Statistical Package for the Social Sciences versión 25 estableciéndose las frecuencias, las cuales serán reportadas en el apartado correspondiente.

2.5.2. Intervención.

En el caso de la intervención se siguieron tres procesos adecuados a las necesidades de cada una de las muestras donde se trabajó. Para el análisis de los instrumentos aplicados se utilizó el software Statistical Package for the Social Sciences.

2.5.2.1. Escuela Secundaria Técnica de un municipio del interior del estado de Yucatán.

Para trabajar en esta institución educativa, se pidió autorización al Director de la institución, para ello se agendó una reunión con él el día .15 de enero del año 2018. Se realiza una pequeña entrevista abierta donde se cuestionan tres cosas, la primera para indagar sobre si se presentan o no casos de violencia sexual digital en el plantel educativo, la segunda para conocer el protocolo a seguir cuando se han dado estos casos y la tercera

para saber las sugerencias del entrevistado para mejorar la situación problemática. En esta reunión se eligieron los grupos con los que se trabajaría, de acuerdo a la disposición del Director, estos fueron elegidos por el Director en conjunto con la trabajadora social. En total se trabajaron con cinco grupos cuatro de tercero, tercero A, B, C y D y un grupo de segundo, el B. Se trabajó un grupo por día, las fechas del 19 al 26 de febrero del año 2018.

Se nos permitió trabajar una hora y media con cada grupo, y se procedió de la siguiente manera en cada uno, primero se realizó una pequeña dinámica de presentación donde se explicó el trabajo que se realizaría con ellos ese día. Posteriormente, se le entregó a cada uno de los estudiantes un formato del “Instrumento A1”, “Instrumento A2” e “Instrumento A3” para que respondieran, para este fin tuvieron un tiempo de 20 minutos. Dichos formatos eran contestados de manera anónima, únicamente se pedían datos como la edad, sexo, grado escolar y fecha de nacimiento para poder llevar un control de los datos obtenidos.

El siguiente paso fue una presentación hecha con ayuda del programa Microsoft *Power Point* la cual tuvo una duración de 20 minutos aproximadamente, se abordaron únicamente los términos violencia sexual digital, *sexting*, *ciberbullying* y *grooming* además se compartieron algunas sugerencias y tips para un uso seguro de internet y las redes sociales digitales.

Una vez finalizada la presentación se les pidió a los estudiantes que se dividieran por equipos de 8 integrantes para elaborar un cartel, para el cual se le otorgaron diferentes materiales como cartulinas, plumones, crayolas, colores, pegamento, tijeras, entre otros. La instrucción fue que debían abordar alguno de los conceptos vistos durante la presentación o alguna sugerencia de uso de internet y redes sociales de tal manera que fuera llamativo para otros adolescentes. Conforme los equipos iban finalizando la presentación se les pedía que pasaran al frente a explicar su cartel.

Finalmente, se les dio nuevamente los instrumentos, esta vez únicamente el “Instrumento A1” y el “Instrumento A3” y se les pidió que los respondieran nuevamente, se procedió a cerrar la sesión, agradeciendo su participación e instándolos a pedir ayuda en caso de necesitarla por verse envueltos en algún problema relacionado con el uso de las redes sociales.

2.5.2.2. Escuela Secundaria de la ciudad de Mérida, Yucatán.

La manera de trabajar en esta institución educativa fue similar al anterior, con la diferencia que la institución nos otorgó únicamente 40 minutos para intervenir con cada grupo.

Primero se realizó una reunión con la Directora de la institución educativa el día 20 de abril del año 2018, se buscaba conocer el panorama general de la problemática de violencia sexual digital dentro de la institución educativa y los cuestionamientos fueron los mismos que en la institución educativa anterior. Posteriormente se habló con la Trabajadora Social quien eligió a los grupos con los que se nos permitiría trabajar, en total fueron seis grupos, cuatro de segundo año, el B, C, D y E y dos de tercer año, el C y el F. Las fechas asignadas para trabajar con ellos fueron la semana del 7 al 14 de mayo.

El procedimiento llevado a cabo fue el mismo que el anteriormente descrito, se realizó una dinámica de presentación, se entregaron los instrumentos para ser respondidos, se realizó la presentación *Power Point*, se pidió que elaboraran los carteles y finalmente se pidió que respondieran nuevamente dos de los tres instrumentos para proseguir con el cierre.

2.5.2.3. Sección tropa, grupo scout Mérida, Yucatán.

En el caso de la sección Scout con la que se trabajó, ellos solicitaron la implementación del proyecto ya que habían detectado problemas relacionados con el uso de internet y redes sociales entre algunos de los muchachos del grupo. Se cuestionó sobre la manera en que el fenómeno se daba y la manera de abordarlo.

Se tuvo una mayor apertura para realizar todo el proceso tanto de parte de los encargados de la sección como por parte de los muchachos. Se realizó el mismo procedimiento descrito previamente el sábado 26 de mayo del año 2018 teniendo la sesión una duración de dos horas aproximadamente.

Capítulo 3. Resultados

Los resultados se presentan a continuación, en cuanto al instrumento “Conocimiento de internet y redes sociales en Docentes” se obtuvo lo siguiente:

Los participantes fueron 11 autoridades educativas de nivel secundaria cinco mujeres y seis hombres con edades comprendidas entre los 27 y 59 años. Nueve de los participantes son docentes, una es trabajadora social y uno es coordinador de la Secretaría de Educación Pública (SEP). En la siguiente tabla se muestra la distribución del lugar de procedencia de los participantes, la mayoría de ellos laboran en municipios del interior del estado de Yucatán, siendo únicamente cuatro los procedentes de la ciudad de Mérida.

Tabla 1 *Distribución de las localidad de origen de los participantes.*

Municipio	Frecuencia
Chocholá	1
Halacho	1
Kinchil	1
Maxcanu	1
Mérida	4
Samahil	1
San Antonio	1
Tedzidz	
San José Tzal	1
Total	11

En cuanto a la definición o concepto de “*Internet*” se obtuvo que únicamente uno de los participantes respondió de manera correcta y los diez restantes respondieron de manera errónea, es decir, existe un desconocimiento en cuanto a este concepto.

Todos los participantes afirmaron utilizar alguna red social, siendo las más reconocidas *Facebook*, *whatsapp*, *youtube* y *google +* seguidas de *Twitter*, *Instagram* y *Snapchat*, los resultados de este apartado se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 2 *Redes sociales reportadas como conocidas por los participantes.*

Red social	La conozco	No la conozco
Whatsapp	11	0
Facebook	11	0
Google +	10	1
Youtube	10	1
Instagram	7	4
Twitter	6	5
Skype	4	7
Snapchat	3	8
Slideshare	3	8
Taringa	2	9
Pinterest	2	9
LinkedIn	2	10
Spotify	2	9
Tumblr	1	10
Flickr	1	10

En cuanto al uso de las diferentes redes sociales por parte de los participantes se obtuvo que la mayoría tiene una cuenta o perfil en whatsapp y *Facebook*, decayendo en uso de las demás redes sociales, la distribución se presenta a continuación en la tabla 3.

Tabla 3 *Distribución de las redes sociales utilizadas por los participantes.*

Red social	La utilizo	No la utilizo
Whatsapp	10	1
Facebook	9	2
Google +	5	6
Instagram	3	8
Youtube	2	9
Slideshare	2	9
Skype	1	10

En respuesta a la pregunta ¿Considera que el internet constituye un riesgo para los adolescentes?, diez de los once participantes respondieron afirmativamente, las razones por las cuales es un riesgo se englobaron en cuatro categorías:

1. Por las actividades delictivas en internet. Las respuestas incluidas en esta categoría hacían referencia a cualquier actividad antisocial que podía darse a través de internet y/o las redes sociales,
2. Por la falta de supervisión adulta. La falta de supervisión por parte de los padres fue una de las respuestas contenidas en este apartado.
3. Por el acceso a información no adecuada para la edad de los adolescentes. El mal uso por los adolescentes y el acceso a sitios pornográficos o que los alienten a cometer actividades que atenten contra su integridad física fueron las principales respuestas.
4. Por las personas malintencionadas haciendo uso de ellas. Respuestas como el uso por parte de personas mal intencionadas o personas desconocidas son algunas de las que forman parte de esta categoría.

A continuación, se presenta el número de participantes que respondió de acuerdo a alguna de las categorías previamente mencionadas.

Tabla 4 Distribución de las frecuencias de la razón por la que internet es un riesgo para los adolescentes.

Categoría	Por las actividades delictivas	Falta de supervisión adulta	Acceso a información no adecuada para la edad de los adolescentes	Personas mal intencionadas haciendo uso de internet
Se mencionó	3	4	6	3
No se mencionó	8	7	5	8

Cuando se cuestionó de manera específica cuales eran los riesgos a los que están expuestos los adolescentes al hacer uso de internet y redes sociales, se obtuvieron diversas respuestas, las cuales, al igual que la cuestión anterior, fueron englobadas en categorías, quedando de la siguiente manera:

1. Personas mal intencionadas que hacen uso de internet y redes sociales. Se refiere a los delincuentes haciendo uso de esta útil herramienta para cometer conductas antisociales. Algunas de las respuestas fueron “los delincuentes hacen uso de internet para atacar” (sic) “no se sabe si con quien estás interactuando es una buena persona”. (sic).
2. Mal uso por parte de los adolescentes. Hacer referencia al uso que los menores de edad les dan a las nuevas tecnologías. Las respuestas eran del tipo “no saben los riesgos a los que están expuestos” (sic) “dan información personal” (sic) “les roban la identidad por todo lo que publican” (sic).
3. Facilidad de acceso a información no adecuada o sitios peligrosos. Las respuestas en este apartado eran relacionadas con los sitios que los adolescentes frecuentaban y al contenido no adecuado al que se encuentran expuestos. Entre las respuestas de este apartado están “se hacen miembros de grupos que los orientan a hacerse daños a sí mismos o a otros” (sic), “contenido pornográfico” (sic) y “ser orientados para cometer suicidio” (sic).
4. Violencia sexual. En esta categoría entraron cualquier tipo de violencia sexual referido por los participantes en sus respuestas. Algunas de las conductas mencionadas fueron chantaje, hostigamiento, trata de personas y acoso.
5. Facilidad de contacto. Dentro de esta categoría esta cualquier mención de la facilidad con la que una persona puede “hacerse amigo de otra” a través de internet sin conocerla realmente.

Las respuestas fueron establecidas en las categorías previamente mencionadas y se dividieron respecto a si representan un riesgo según los docentes o no, quedando las frecuencias de la siguiente manera.

Tabla 5 Relación de riesgos a los que los adolescentes están expuestos por categoría.

Categoría	Personas mal intencionadas haciendo uso de internet y redes sociales	Mal uso por parte de los adolescentes	Facilidad de acceso a información no adecuada o sitios peligrosos	Violencia sexual	Facilidad de contacto en internet y redes sociales
Es un riesgo	6	8	6	6	5
No se mencionó	5	3	5	5	6

Como se puede observar el mayor riesgo en internet y redes sociales es el que proviene por el mal uso que los adolescentes hacen de estas herramientas, seguido por la facilidad de acceso a la información, el uso por personas mal intencionadas y por último la facilidad de contacto en estos espacios virtuales.

Al preguntar en que redes sociales los adolescentes corren más riesgo se obtuvo que solo algunos participantes le adjudican a alguna red social en específico, siendo las únicas dos mencionadas *Facebook* y *whatsapp*, mientras que más de la mitad, seis de los participantes, refieren que, en todas las redes sociales por igual, los adolescentes están en riesgo de algún tipo de acto que atente contra su integridad.

En el apartado donde se enumeraban del uno al tres los riesgos de contenido, contacto y de uso, se reportó un empate entre el riesgo de contacto y el de uso como el mayor riesgo al que están expuestos los adolescentes quedando en segundo lugar el riesgo de contenido.

Por último, se cuestionó respecto a si se conocían los términos siguientes: *sexting*, *sextorsión*, *ciberbullying*, *grooming*, abuso sexual, violación, pornografía infantil y captación con fines de trata de personas para que finalmente, los participantes definan los términos que conocieran, se esperaba que los términos señalados como conocidos sean

los mismos que fueran definidos y por ende esta definición fuera correcta, en estos dos últimos apartados se presentaron los resultados siguientes:

Tabla 6 *Distribución de resultados respecto a los términos relacionados con la violencia sexual.*

Concepto	Identifica el concepto		Definición		
	Lo reconozco	No lo reconozco	Correcta	Incorrecta	No respondió
Sexting	8	3	3	4	4
Sextorsión	3	8	1	3	7
Ciberbullying	11	0	11	0	0
Grooming	1	10	2	0	9
Abuso sexual	10	1	2	8	1
Violación	10	1	4	7	0
Pornografía infantil	11	0	3	7	1
Captación con fines de trata de personas	8	3	0	8	3

En la columna denominada conocimiento, esta hace referencia a si los participantes han escuchado el término o les resulta familiar, se espera que la definición que den (columna tres) sea acertada si respondieron afirmativamente en la columna dos, sin embargo, como se muestra en la tabla, la mayoría de los participantes afirmo conocer los términos mostrados pero las definiciones no fueron acertadas en la mayoría de los casos.

En cuanto al instrumento posterior, los cambios más significativos se obtuvieron en el conocimiento de los conceptos con su respectiva definición, diez de los 11 participantes

dieron una definición acertada del concepto de “*Internet*”, las respuestas en cuanto al conocimiento y uso de redes sociales fueron similares.

Otro de los apartados donde hubo una diferencia, fue donde se cuestionaba los riesgos específicos a los que se ven expuestos los adolescentes al hacer uso de internet y redes sociales ya que ocho de los 11 participantes hicieron mención de al menos un riesgo relacionado con la violencia sexual, las demás categorías tuvieron puntuaciones similares.

Por último, el apartado de conocimiento y definición de los conceptos de *sexting*, sextorsion, *ciberbullying*, *grooming*, abuso sexual, violación, pornografía infantil y caaptación con fines de trata de personas, quedo como se muestra a continuación:

Tabla 7 Resultados del pos test.

Concepto	Conocimiento		Definición		
	Lo conozco	No lo conozco	Correcta	Incorrecta	No respondió
<i>Sexting</i>	10	1	7	4	0
<i>Sextorsión</i>	10	1	11	0	0
<i>Ciberbullying</i>	11	0	9	2	0
<i>Grooming</i>	11	0	8	1	2
Abuso sexual	11	0	4	7	0
Violación	11	0	8	1	2
Pornografía infantil	10	1	5	6	0
Captación con fines de trata de personas	10	1	7	3	1

Como puede observarse, la mayoría de los participantes reconoce los conceptos presentes en la tabla, teniendo dificultad únicamente con los conceptos de *sexting*,

sextorsion, pornografía infantil y captación con fines de trata de personas. Los aciertos en las definiciones aumentaron también, más de la mitad de los participantes podía explicar correctamente cada uno de los términos. Los errores más frecuentes en la conceptualización del abuso sexual eran porque incluían la penetración en su definición o no lo tomaban como abuso sexual cuando la persona era forzada, sino cuando se daba por otros medios, como, por ejemplo, el engaño. En el concepto de pornografía infantil, los participantes incluían únicamente las imágenes donde aparecían menores de edad y se excluían otro tipo de contenidos como videos o películas donde los protagonistas eran menores de edad. Por último, el concepto de trata de personas solía incluir únicamente la explotación sexual como tal, excluyendo cualquier otro tipo como la servidumbre, trabajos forzados o la explotación laboral, por lo que estas respuestas eran señaladas como incorrectas.

Durante la lluvia de ideas que se realizó al finalizar la sesión todos los participantes refirieron que el internet y las redes sociales representan un peligro para los menores de edad, además externaron su preocupación por la violencia sexual digital como fenómeno en auge, ya que todos la mayoría de los participantes mencionaron tener casos de violencia sexual en alguna de sus variantes, algunos refirieron *grooming* y decían tener conocimiento de que ocurría en sus planteles educativos, sin embargo, desconocían el nombre que se le daba a esta práctica. La mayoría hizo mención de casos de *ciberbullying* y *sexting* en sus instituciones educativas. Por último, una preocupación mayor fue el hecho de que no se contaba con legislación que castigue estos ciberdelitos, hoy por hoy, los primeros pasos se han dado y Yucatán es el primer estado que castiga la denominada “pornovenganza”.

Es evidente la diferencia existente entre los resultados del instrumento inicial y el instrumento final, los participantes reconocieron más los conceptos relativos a la violencia sexual ya sea en el entorno físico como en el entorno digital, de igual manera, hubo mayores aciertos en cuanto a las definiciones proporcionadas por los participantes.

En conclusión, la violencia sexual digital es considerada por los participantes de esta fase del proyecto como un fenómeno existente en sus instituciones educativas, además que supone una situación problemática que debe ser tomada con seriedad para evitar que los adolescentes sigan siendo víctimas, de manera consciente o no, de estos delitos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados a los adolescentes, para este apartado se dividirán los resultados por grupo con el que se trabajó, quedando de la siguiente manera: primero la escuela secundaria ubicada en un municipio del interior del estado de Yucatán, seguida de la escuela secundaria de la ciudad de Mérida y por último la sección tropa del grupo scout de la ciudad de Mérida.

Tabla 8 Relación de participantes por institución y de instrumentos pre y post obtenidos en total.

Lugar	Total de participantes	Pre test	Post test	Grado
Interior del estado	125	125	65	2° y 3°
Mérida	238	238	230	2° y 3o
Tropa, grupo scout	15	15	15	1°, 2° y 3°
Total	378	378	310	

Como se puede observar en la tabla anterior el número total de participantes concuerda con los pre test obtenidos, sin embargo, el número de post test difiere del mismo. En el caso de la secundaria ubicada en el interior del estado, no pudo aplicarse el segundo instrumento por falta de tiempo durante la sesión que se tuvo con los alumnos. En el caso de la secundaria ubicada en la ciudad de Mérida, los instrumentos faltantes se deben a que los alumnos tuvieron que salir por algún motivo del aula durante la sesión.

Escuela secundaria ubicada en un municipio del interior del estado de Yucatán.

Tabla 9 Distribución de las edades de los participantes del pre-test.

Edad	Frecuencia
13	23
14	57
15	37
16	6
17	2
Total	125

Tabla 10 *Distribución de los participantes del pre- test por sexo.*

Sexo	Frecuencia
Masculino	65
Femenino	60

Tabla 11 *Distribución del grado escolar de los participantes del pre-test.*

Grado escolar	Frecuencia
2° de secundaria	29
3° de secundaria	96

La mayoría de los adolescentes que participaron de esta institución educativa tenían 14 años, en segundo lugar, se encontraban los adolescentes con 15 años, seguido de los de 13 años, apenas tres participantes tenían 16 años y únicamente dos participantes contaban con 17 años. La mayoría se encontraba cursando el tercer año de secundaria y en cuanto al sexo de los participantes la proporción es similar, siendo el número de hombres ligeramente mayor que el de mujeres.

La tabla 12 corresponde a los resultados obtenidos del instrumento uno aplicado a los adolescentes de la escuela secundaria de un municipio del interior del estado de Yucatán. Esta evaluación inicial

Tabla 12 *Resultados instrumento 1 pre. conocimiento – adolescentes.*

Pregunta	Correcta	Incorrecto	No lo se
1. ¿Qué es la violencia sexual?	93	31	2
2. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?	107	16	2
3. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?	122	3	0

4. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?	98	25	2
5. ¿Qué es el <i>ciberbullying</i> ?	93	31	1
6. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de <i>ciberbullying</i> ?	116	8	1
7. ¿Qué es el <i>sexting</i> ?	44	64	17
8. ¿Qué es la sextorsión?	77	37	11
9. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o públicas en internet y redes sociales?	75	45	5
10. ¿Qué es el <i>grooming</i> ?	60	24	41
11. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Facebook?	Si	No	
	77	48	
12. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Instagram?	30	95	
	95	30	
13. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Whatsapp?	95	30	
14. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Snapchat?	23	102	

A continuación, se presenta una relación de las redes sociales que los adolescentes de la secundaria mencionaron utilizar, como se puede observar, *Facebook* y *whatsapp* son las redes sociales que más utilizan los adolescentes de esta comunidad.

Tabla 13 Continuación resultados instrumento 1 pre. conocimiento- adolescentes. Redes sociales más utilizadas.

Red social digital	La utilizo	No la utilizo
Facebook	106	19
Whatsapp	99	26
Twitter	17	108
Snapchat	13	112
Instagram	27	98
Musical.ly	1	124
Tumblr	1	124

Messenger	20	105
Pinterest	1	124
Amino	1	124
Skype	1	124
Correo electrónico (Gmail, Hotmail, etc.)	3	122
Spotify	1	124
Youtube	3	122
Xvideo	1	124
Google +	1	124

Para dar respuesta al instrumento dos se les pidió a los participantes que tomaran en cuenta las acciones que hayan realizado durante los últimos seis meses. Las respuestas son variadas: cuando se trata de acciones que se realizan directamente como enviar o recibir contenido íntimo, aceptar encontrarse con alguien que conocieron en internet o redes sociales, o compartir datos que puedan identificarlos o ponerlos en riesgo como lo es la ubicación de su domicilio particular la mayoría de los participantes respondió que nunca lo ha hecho, sin embargo, a las acciones que parecen tener impacto únicamente en el entorno digital, tales como la configuración o la no configuración de las opciones de privacidad, proporcionar su número telefónico o aceptar a personas que no conocen, las cifras indican que los adolescentes tienden a cometerlas en mayor medida.

Tabla 14 *Resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo-adolescentes.*

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. Acepto a personas desconocidas como contacto en mis redes sociales.	38	50	30	4	3
2. Diariamente entro a revisar mi perfil de Facebook.	21	30	32	19	23
3. Cuando comparto contenido (imágenes, fotos o videos) en alguna red social, configuro las opciones de privacidad.	43	19	23	12	28

4. Me siento mal cuando no estoy conectado a internet.	73	19	13	6	14
5. He enviado fotos intimas a un conocido.	119	2	3	0	1
6. He enviado fotos intimas a un desconocido.	123	0	1	0	1
7. Subo fotos a internet para obtener “likes” o “reacciones”.	52	33	27	6	7
8. Acepto encontrarme con alguien que conocí en redes sociales.	89	22	7	3	4
9. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual por parte de un conocido.	96	19	7	2	1
10. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual por parte de un desconocido.	90	21	8	4	2
11. Un desconocido en internet me pidió enviarle fotos más obscenas y/o provocativas.	103	11	8	3	0
12. Un desconocido en internet me pidió enviarle videos más obscenos y/o provocativos.	111	8	5	1	0
13. Un conocido me pidió a través de internet, enviarle videos más obscenos y/o provocativos.	115	6	2	2	0
14. Un conocido me pidió enviarle a través de internet, fotos más obscenas y/o provocativas.	105	13	4	3	0
15. Proporcione mi número telefónico a una persona que conocí a través de internet.	64	37	12	8	4
16. He proporcionado la dirección de mi casa a alguien que conocí en internet	116	5	3	0	1
17. Entro a cualquier página de juegos online sin verificar si es segura.	81	20	15	3	6
18. Me siento acosado sexualmente en la red.	102	9	10	2	2

En cuanto a la cantidad de veces que se conectan a internet, existe una tendencia a hacerlo únicamente 2 o 3 veces por semana o más de 5 veces al día. Whatsapp resultó ser la red social donde la mayoría de los participantes conoce entre el 75% y el 100% de los contactos agregados, *Facebook* la red social con respuestas más dispersas y solo 34 de los 118 participantes conocen a todos sus contactos, mientras que *Snapchat* la aplicación con menos usuarios.

Tabla 15 Continuación resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes.

19. ¿Con frecuencia te conectas a internet?	2 o 3 veces por semana	1 vez al día	De 2 a 4 veces al día	Más de 5 veces al día	
	37	25	27	35	
20. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Facebook conoces en persona?	Del 1% al 24%	Del 25% al 49%	Del 50% al 74%	Del 75% al 100%	No tengo esta aplicación
	17	26	41	34	7
21. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Whatsapp conoces en persona?	10	9	22	77	7
22. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Instagram conoces en persona?	17	14	12	5	77
23. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de	21	14	5	4	81

**Snapchat conoces en
persona?**

El instrumento tres, consistía en una escala tipo Likert cuyo objetivo era evaluar que tan peligroso perciben los participantes ciertas acciones que se pueden realizar en cualquier red social, poniendo especial énfasis en *Facebook*. Los resultados son variados, sin embargo, compartir contenido íntimo, fue catalogado en su mayoría, como muy peligroso.

Tabla 16 Resultados instrumento 3 pre percepción de riesgo- adolescentes.

	No peligroso	es Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales	18	35	41	31
2. Internet	33	48	32	12
3. Compartir fotos en Facebook	23	54	27	21
4. Compartir videos en Facebook	26	39	21	39
5. Compartir fotos intimas en Facebook	9	1	22	93
6. Compartir videos íntimos en Facebook	9	4	27	85
7. Compartir fotos y videos en redes sociales	24	39	35	27
8. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales	9	7	23	86
9. Enviar fotos intimas a un conocido a través de internet	8	5	24	88
10. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet	9	7	24	85
11. Proporcionar tu número telefónico en internet	11	29	29	56

12. Proporcionar tu dirección en internet	9	9	32	75
13. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales	17	13	35	60
14. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos	14	32	44	35
15. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de Facebook/Instagram/ Snapchat (o cualquier red social)	15	20	36	54
16. Utilizar facebook	45	53	20	7
17. Chatear con desconocidos en redes sociales	19	31	39	36
18. Salir con alguien que conociste a través de internet	14	22	20	69

Para la parte del post- test, debido a situaciones no previstas, solo se obtuvieron las respuestas de 65 de los 125 adolescentes iniciales, por lo que la distribución de las edades, sexo y grado escolar quedaron de la siguiente manera. La edad de la mayoría de los participantes oscilaba entre los 13 y los 14 años, predominó la participación de los hombres sobre el de las mujeres, de igual manera, el tercer grado de secundaria tuvo la mayor cantidad de participantes.

Tabla 17 Distribución de la edad de los participantes en el post-test.

Edad	Frecuencia
13	23
14	24
15	16
16	2
Total	

Tabla 18 *Distribución del sexo de los participantes en el post-test.*

Sexo	Frecuencia
Masculino	38
Femenino	27

Tabla 19 *Distribución del grado escolar de los participantes del post-test.*

Grado escolar	Frecuencia
2° de secundaria	29
3° de secundaria	36

El instrumento uno para adolescentes estaba destinado a determinar el conocimiento previo y posterior a la intervención sobre la violencia sexual digital. En la tabla 20 podemos observar el número de aciertos para cada uno de los tópicos presentados, las preguntas del uno al diez presentaban tres diferentes opciones de repuesta siendo una de ellas la correcta, mientras que las preguntas de la 11 a la 14 tenían opción de respuesta dicotómica, sí o no, donde no había respuesta correcta o incorrecta, el objetivo era determinar cuántos de los adolescentes conocían las opciones de privacidad en diferentes redes sociales.

Tabla 20 *Resultados instrumento 1 Post conocimiento- adolescentes.*

Pregunta	Correcta	Incorrecto
1. ¿Qué es la violencia sexual?	54	11
2. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?	57	8
3. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?	61	4
4. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?	46	18
5. ¿Qué es el <i>ciberbullying</i>?	46	19

6. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de <i>ciberbullying</i> ?	59	6
7. ¿Qué es el <i>sexting</i> ?	42	23
8. ¿Qué es la sextorsión?	55	10
9. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o públicas en internet y redes sociales?	43	22
10. ¿Qué es el <i>grooming</i> ?	58	7
11. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Facebook?	Si	No
	46	19
12. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Instagram?	22	43
13. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Whatsapp?	51	14
14. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Snapchat?	15	50

La tabla 21 corresponde a la última pregunta del instrumento para adolescentes, siendo una relación de las redes sociales mencionadas por los participantes donde se establece el número de ellos que mencionó utilizarla y quienes no hacen uso de las mismas.

Tabla 21 Continuación resultados instrumento 1 Post conocimiento- adolescentes.

Red social digital	La utilizo	No la utilizo
Facebook	48	17
Whatsapp	51	14
Twitter	8	57
Snapchat	9	56
Instagram	15	50
Musical.ly	2	63
Tumblr	2	63
Messenger	12	53
Pinterest	2	63
Amino	1	64
Skype	0	65

Correo electrónico (Gmail, Hotmail, etc.)	0	65
Spotify	0	65
Youtube	4	61
Xvideo	0	65
Google +	2	63

En la fase del post-test únicamente se volvieron a aplicar los instrumentos uno y tres correspondientes a evaluación de conocimiento y percepción de riesgo, se realizó de esta manera ya que era poco probable encontrar cambios en el instrumento dos ya que se refería a conductas que se realizaran previamente, y no a conductas que se planeasen realizar a futuro.

Tabla 22 Resultados instrumento 3 Post percepción de seguridad- adolescentes.

	No es peligroso	Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales	10	10	14	31
2. Internet	21	18	15	11
3. Compartir fotos en Facebook	15	17	12	21
4. Compartir videos en Facebook	13	12	13	27
5. Compartir fotos intimas en Facebook	1	3	12	49
6. Compartir videos íntimos en Facebook	2	2	9	52
7. Compartir fotos y videos en redes sociales	9	10	20	26
8. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales	1	4	13	47
9. Enviar fotos intimas a un conocido a través de internet	1	2	13	49
10. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet	2	1	12	50

11. Proporcionar tu número telefónico en internet	3	11	18	33
12. Proporcionar tu dirección en internet	0	6	20	39
13. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales	1	9	19	36
14. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos	3	10	18	34
15. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de Facebook/Instagram/ Snapchat (o cualquier red social)	3	10	18	34
16. Utilizar facebook	23	22	8	12
17. Chatear con desconocidos en redes sociales	2	11	17	35
18. Salir con alguien que conociste a través de internet	4	7	10	44

Escuela secundaria ubicada en la ciudad de Mérida, Yucatán.

De los 238 participantes, 194 tienen entre 13 y 14 años de edad, 37 tienen 15 años y solo 7 tienen 16 años. Tienen una ligera predominancia los hombres con 122 participantes, mientras que las mujeres son 116, la mayoría se encuentra cursando el segundo grado de secundaria.

Tabla 23 *Distribución de las edades de los participantes en el pre-test.*

Edad	Frecuencia
13	97
14	97

15	37
16	7
Total	238

Tabla 24 *Distribución del sexo de los participantes en el pre-test.*

Sexo	Frecuencia
Masculino	122
Femenino	116

Tabla 25 *Distribución de los participantes del pre-test por grado escolar.*

Grado escolar	Frecuencia
2° de secundaria	162
3° de secundaria	76

En cuanto al primer instrumento (tabla 26) la mayoría de las respuestas fueron correctas, las dos preguntas con menos aciertos fue donde se cuestionaba respecto a lo que sucede con el contenido que se comparte en internet y el concepto de *grooming*, la primera únicamente fue contestada correctamente por 34 de los participantes, mientras que la segunda tuvo 8 respuestas correctas.

En el caso de los filtros de privacidad y controles de seguridad, *Instagram* y *Snapchat* fueron las redes sociales donde más se desconocían estos elementos, por otro lado, *Facebook* y *whatsapp*, fueron las redes sociales donde más se conocían las opciones de privacidad y seguridad.

Tabla 26 Resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes.

Pregunta	Correcta	Incorrecto	No lo se
1. ¿Qué es la violencia sexual?	187	51	0
2. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?	209	29	0
3. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?	234	4	0
4. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?	218	20	0
5. ¿Qué es el <i>ciberbullying</i> ?	220	16	2
6. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de <i>ciberbullying</i> ?	1	236	1
7. ¿Qué es el <i>sexting</i> ?	41	145	52
8. ¿Qué es la sextorsión?	170	43	25
9. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o publicas en internet y redes sociales?	34	202	2
10. ¿Qué es el <i>grooming</i> ?	8	165	65
11. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Facebook?	Si 209	No 29	
12. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Instagram?	126	112	
13. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Whatsapp?	203	35	
14. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Snapchat?	81	157	

Las redes sociales más utilizadas por los participantes de la escuela secundaria ubicada en la ciudad de Mérida, fueron *Facebook*, *whatsapp* e *Instagram*, seguidas de *Snapchat*, *twitter* y *Messenger*.

Tabla 27 Continuación resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas.

Red social digital	La utilizo	No la utilizo
Facebook	207	31
Whatsapp	193	45
Twitter	47	191
Snapchat	76	162
Instagram	132	106
Musical.ly	9	229
Tumblr	2	236
Messenger	27	211
Pinterest	0	238
Amino	1	237
Skype	2	236
Correo electrónico (Gmail, Hotmail, etc.)	2	236
Spotify	0	238
Youtube	12	226
Xvideo	0	238
Google +	0	236
Twitch	1	237
Younow	1	237
Wechat	1	237
Wattpad	4	234
Discord	1	237

De este instrumento cabe resaltar que la mayoría de los participantes comento que nunca ha enviado o recibido contenido (íntimo o no) de manera intencional, sin embargo, únicamente 86 de los participantes afirman configurar las opciones de privacidad cada vez que suben algún tipo de contenido a sus perfiles, por lo que mucha información queda expuesta de manera no intencional, incluso para desconocidos.

Tabla 28 Resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes.

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. Acepto a personas desconocidas como contacto en mis redes sociales.	82	100	35	14	7
2. Diariamente entro a revisar mi perfil de facebook	26	56	50	41	65
3. Cuando comparto contenido (imágenes, fotos o videos) en alguna red social, configuro las opciones de privacidad.	49	44	36	23	86
4. Me siento mal cuando no estoy conectado a internet	116	55	43	10	14
5. He enviado fotos intimas a un conocido	228	8	1	1	0
6. He enviado fotos intimas a un desconocido	235	1	2	0	0
7. Subo fotos a internet para obtener “likes” o “reacciones”	82	76	48	14	18
8. Acepto encontrarme con alguien que conocí en redes sociales	179	31	19	5	4
9. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual por parte de un conocido	190	30	13	3	2
10. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual por parte de un desconocido	180	38	11	4	5
11. Un desconocido en internet me pidió enviarle fotos más obscenas y/o provocativas	185	32	13	4	4
12. Un desconocido en internet me pidió enviarle videos más obscenos y/o provocativos	213	10	10	2	3
13. Un conocido me pidió a través de internet, enviarle videos más obscenos y/o provocativos	222	9	3	3	1
14. Un conocido me pidió enviarle a través de internet, fotos más obscenas y/o provocativas	204	23	4	3	4
15. Proporcione mi número telefónico a una persona que conocí a través de internet	160	46	24	4	4

16. He proporcionado la dirección de mi casa a alguien que conocí en internet	225	5	5	1	2
17. Entro a cualquier página de juegos online sin verificar si es segura	139	52	31	8	8
18. Me siento acosado sexualmente en la red	201	25	7	2	3

De nuevo, las personas agregadas como contacto en whatsapp, son las que mayormente son conocidos por los participantes. Menos de la mitad de los usuarios de facebook refiere conocer al menos a un 75% de sus contactos en esta red social lo que es un gran riesgo para los adolescentes quienes tienen una cuenta en estos entornos.

Tabla 29 Continuación resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes.

19. ¿Con frecuencia te conectas a internet?	2 o 3 veces por semana	1 vez al día	De 2 a 4 veces al día	Más de 5 veces al día	
	49	27	70	92	
20. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Facebook conoces en persona?	Del 1% al 24%	Del 25% al 49%	Del 50% al 74%	Del 75% al 100%	No tengo esta aplicación
	9	25	82	107	15
	8	8	9	197	16
21. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Whatsapp conoces en persona?					

22. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Instagram conoces en persona?	11	40	59	39	89
23. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Snapchat conoces en persona?	14	26	20	35	143

La mayoría de los participantes considera *Facebook* como una red social no peligrosa o poco peligrosa. La tendencia a considerar el compartir contenido en general en redes sociales como poco peligrosa permanece, pero cuando este contenido es catalogado como íntimo la mayoría de los participantes lo considera peligroso o muy peligroso.

Tabla 30 Resultados instrumento 3 pre percepción de seguridad- adolescentes.

	No peligroso	es Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales	6	52	108	72
2. Internet	39	107	74	18
3. Compartir fotos en Facebook	36	116	64	22
4. Compartir videos en Facebook	37	101	63	37
5. Compartir fotos intimas en Facebook	0	4	29	205
6. Compartir videos íntimos en Facebook	1	12	32	193
7. Compartir fotos y videos en redes sociales	34	108	59	37
8. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales	1	15	35	187

9. Enviar fotos íntimas a un conocido a través de internet	1	7	45	185
10. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet	3	9	41	185
11. Proporcionar tu número telefónico en internet	4	31	69	134
12. Proporcionar tu dirección en internet	3	8	35	192
13. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales	6	32	78	122
14. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos	1	53	94	90
15. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de Facebook/Instagram/Snapchat (o cualquier red social)	1	17	57	163
16. Utilizar facebook	69	117	44	8
17. Chatear con desconocidos en redes sociales	12	54	81	91
18. Salir con alguien que conociste a través de internet	6	23	58	151

Para la fase del post-test hubo una ligera disminución en cuanto a la cantidad de participantes, pasando de ser 238 en el pre-test a 230 en el post test, ello debido a que algunos de los adolescentes tuvieron que salir del aula escolar por diferentes motivos. La distribución de edad, sexo y grado escolar se muestra en las tablas 31, 32 y 33.

Tabla 31 *Distribución de las edades de los participantes en el post-test.*

Edad	Frecuencia
13	95
14	94
15	35
16	6
Total	230

Tabla 32 *Distribución del sexo de los participantes en el post-test.*

Sexo	Frecuencia
Masculino	115
Femenino	115

Tabla 33 *Distribución del grado escolar de los participantes en el post-test.*

Grado escolar	Frecuencia
2° de secundaria	158
3° de secundaria	72

En el instrumento uno, se observó una ligera disminución en las respuestas correctas obtenidas de los participantes, sin embargo, en las preguntas nueve y diez es notable la diferencia en comparación con el pre-test. La pregunta nueve paso de tener 34 aciertos a 190 y la pregunta diez paso de tener ocho aciertos a 217.

Tabla 34 Resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes.

Pregunta	Correcta	Incorrecto
1. ¿Qué es la violencia sexual?	161	69
2. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?	208	22
3. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?	220	10
4. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?	211	19
5. ¿Qué es el <i>ciberbullying</i> ?	190	40
6. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de <i>ciberbullying</i> ?	213	17
7. ¿Qué es el <i>sexting</i> ?	178	52
8. ¿Qué es la sextorsión?	191	39
9. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o publicas en internet y redes sociales?	190	40
10. ¿Qué es el <i>grooming</i> ?	217	13
11. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Facebook?	Si	No
	201	29
12. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Instagram?	138	92
13. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Whatsapp?	191	39
14. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Snapchat?	106	124

Tabla 35 Continuación resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas.

Red social digital	La utilizo	No la utilizo
Facebook	199	31
Whatsapp	183	47
Twitter	35	195

Snapchat	73	157
Instagram	112	118
Musical.ly	7	223
Tumblr	3	227
Messenger	22	208
Pinterest	3	227
Amino	1	229
Skype	10	220
Correo electrónico (Gmail, Hotmail, etc.)	2	228
Spotify	0	230
Youtube	18	212
Xvideo	0	230
Google +	3	227
Twitch	1	229
Wattpad	1	229

La tendencia a considerar *Facebook* como no peligroso o poco peligroso se mantuvo, sin embargo, aumento la cantidad de participantes que consideraban peligroso compartir contenido en redes sociales.

Tabla 36 Resultados instrumento 3 post percepción de seguridad- adolescentes.

	No es peligroso	Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales	8	43	86	93
2. Internet	38	102	60	30
3. Compartir fotos en Facebook	27	97	76	30
4. Compartir videos en Facebook	25	80	62	63
5. Compartir fotos intimas en Facebook	3	8	42	177

6. Compartir videos íntimos en Facebook	5	15	15	166
7. Compartir fotos y videos en redes sociales	26	73	71	60
8. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales	4	10	41	175
9. Enviar fotos intimas a un conocido a través de internet	3	11	49	167
10. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet	1	10	53	166
11. Proporcionar tu número telefónico en internet	2	24	73	131
12. Proporcionar tu dirección en internet	4	12	53	161
13. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales	5	32	81	112
14. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos	4	30	89	107
15. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de Facebook/Instagram/Snapchat (o cualquier red social)	5	15	45	165
16. Utilizar facebook	47	104	46	33
17. Chatear con desconocidos en redes sociales	4	33	90	103
18. Salir con alguien que conociste a través de internet	6	18	46	160

Sección tropa Grupo scout de la ciudad de Mérida.

Este grupo se conformó únicamente de 15 participantes, por las características del mismo, se esperaba encontrar en los instrumentos dos y tres una mayor tendencia a usar el internet y las redes sociales con precaución y a considerar las acciones de riesgo (como compartir información o contenido) de manera indiscriminada.

Las características de edad, sexo y grado escolar se encuentran expuestas en las tablas 37, 38 y 39. En este grupo la mayoría de los participantes cuenta con 11 años, predominan las mujeres y el grado escolar de 12 de los 15 participantes es el primero de secundaria.

Tabla 37 Distribución de las edades de los participantes en el pre-test y post-test "Grupo scout".

Edad	Frecuencia
11	6
12	4
13	4
14	1
Total	15

Tabla 38 Distribución por sexo de los participantes en el pre-test y post-test "Grupo scout".

Sexo	Frecuencia
Masculino	6
Femenino	9

Tabla 39 Distribución del grado escolar de los participantes en el pre-test y post-test "Grupo scout".

Grado escolar	Frecuencia
1° de secundaria	12

2° de secundaria	2
3° de secundaria	1

En el instrumento uno (tabla 40) prácticamente todas las respuestas fueron correctas, donde existió una mayor cantidad errores fueron en las preguntas ocho y diez donde se cuestionaban los conceptos de *sexting* y *grooming* respectivamente. Whatsapp fue la red social donde la mayoría de los participantes conocía las opciones de privacidad y seguridad, seguidos de *Facebook* e *Instagram*.

Tabla 40 Resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes “Grupo scout”.

Pregunta	Correcta	Incorrecto	No lo se
1. ¿Qué es la violencia sexual?	14	1	0
2. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?	13	2	0
3. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?	15	0	0
4. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?	14	1	0
5. ¿Qué es el <i>ciberbullying</i> ?	15	0	0
6. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de <i>ciberbullying</i> ?	15	0	0
7. ¿Qué es el <i>sexting</i> ?	8	3	4
8. ¿Qué es la sextorsión?	10	1	4
9. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o públicas en internet y redes sociales?	14	1	0
10. ¿Qué es el <i>grooming</i> ?	8	2	5

11. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Facebook?	Si	No
	7	8
12. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Instagram?	6	9
13. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Whatsapp?	13	2
14. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Snapchat?	0	15

Diez de los quince participantes refiere utilizar *Facebook* y whatsapp, mientras que cinco utilizan *Instagram*.

Tabla 41 Continuación resultados instrumento 1 pre conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas “Grupo scout”.

Red social digital	La utilizo	No la utilizo
Facebook	10	5
Whatsapp	10	5
Twitter	0	15
Snapchat	1	14
Instagram	5	10
Spotify	1	14
Wattpad	1	14

La mayor parte de las respuestas en el instrumento dos (tabla 42) refieren que los participantes nunca han realizado las conductas de riesgo descritas.

Tabla 42 Resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes “Grupo scout”.

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. Acepto a personas desconocidas como contacto en mis redes sociales.	10	5	0	0	0
2. Diariamente entro a revisar mi perfil de facebook	8	2	4	0	1
3. Cuando comparto contenido (imágenes, fotos o videos) en alguna red social, configuro las opciones de privacidad.	5	2	1	3	4

4. Me siento mal cuando no estoy conectado a internet	8	3	3	0	1
5. He enviado fotos intimas a un conocido	15	0	0	0	0
6. He enviado fotos intimas a un desconocido	15	0	0	0	0
7. Subo fotos a internet para obtener “likes” o “reacciones”	10	5	0	0	0
8. Acepto encontrarme con alguien que conocí en redes sociales	12	3	0	0	0
9. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual por parte de un conocido	14	0	1	0	0
10. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual por parte de un desconocido	15	0	0	0	0
11. Un desconocido en internet me pidió enviarle fotos más obscenas y/o provocativas	15	0	0	0	0
12. Un desconocido en internet me pidió enviarle videos más obscenos y/o provocativos	15	0	0	0	0
13. Un conocido me pidió a través de internet, enviarle videos más obscenos y/o provocativos	14	1	0	0	0
14. Un conocido me pidió enviarle a través de internet, fotos más obscenas y/o provocativas	14	0	0	0	0
15. Proporcione mi número telefónico a una persona que conocí a través de internet	12	2	1	0	0
16. He proporcionado la dirección de mi casa a alguien que conocí en internet	15	0	0	0	0
17. Entro a cualquier página de juegos online sin verificar si es segura	3	7	4	1	0
18. Me siento acosado sexualmente en la red	13	1	1	0	0

Whatsapp es de nueva cuenta la red social donde se conoce a la mayoría de las personas que se tienen agregados como contacto. En este grupo *Snapchat* e *Instagram* son redes sociales que son utilizadas por la mitad o menos de los participantes.

Tabla 43 Continuación resultados instrumento 2 pre conductas de riesgo- adolescentes "Grupo scout".

23. ¿Con frecuencia te conectas a internet?	2 o 3 veces por semana	1 vez al día	De 2 a 4 veces al día	Más de 5 veces al día	
	5	2	4	4	
24. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Facebook conoces en persona?	Del 1% al 24%	Del 25% al 49%	Del 50% al 74%	Del 75% al 100%	No tengo esta aplicación
	1	0	0	7	7
	0	0	2	12	0
21. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Whatsapp conoces en persona?					
22. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Instagram conoces en persona?	0	1	1	4	9
23. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de Snapchat conoces en persona?	0	1	1	0	13

La mayoría de las acciones descritas en el instrumento tres (tabla 44) son consideradas por la mayor parte de los participantes como peligrosa o muy peligrosa.

Tabla 44 Resultados instrumento 3 pre percepción de riesgo- adolescentes "Grupo scout".

	No peligroso	es Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales	0	0	6	9
2. Internet	1	9	3	2
3. Compartir fotos en Facebook	2	6	7	0
4. Compartir videos en Facebook	2	6	5	2
5. Compartir fotos intimas en Facebook	1	0	4	10
6. Compartir videos íntimos en Facebook	1	0	4	10
7. Compartir fotos y videos en redes sociales	0	8	5	2
8. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales	0	1	4	10
9. Enviar fotos intimas a un conocido a través de internet	0	1	6	8
10. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet	1	1	4	9
11. Proporcionar tu número telefónico en internet	0	1	3	11
12. Proporcionar tu dirección en internet	0	1	3	11
13. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales	0	2	6	7
14. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos	0	2	8	5

15. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de Facebook/Instagram/Snapchat (o cualquier red social)	0	3	5	7
16. Utilizar facebook	1	7	6	1
17. Chatear con desconocidos en redes sociales	0	1	9	5
18. Salir con alguien que conociste a través de internet	0	2	5	8

La tendencia a las respuestas correctas en este instrumento se mantuvo, aumentando los aciertos respecto al concepto de *sexting* y *grooming*.

Tabla 45 Resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes "Grupo scout".

Pregunta	Correcta	Incorrecto
1. ¿Qué es la violencia sexual?	11	4
2. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?	13	2
3. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?	15	0
4. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?	13	2
5. ¿Qué es el <i>ciberbullying</i>?	15	0
6. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de <i>ciberbullying</i>?	14	1
7. ¿Qué es el <i>sexting</i>?	14	1
8. ¿Qué es la sextorsión?	14	1

9. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o publicas en internet y redes sociales?	13	2
10. ¿Qué es el <i>grooming</i> ?	13	2
11. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Facebook?	Si	No
	8	7
12. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Instagram?	6	9
13. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Whatsapp?	13	2
14. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta Snapchat?	0	15

Los resultados se mantuvieron en cuanto al uso de redes sociales y el instrumento tres (tabla 47).

Tabla 46 Continuación resultados instrumento 1 post conocimiento- adolescentes. Redes sociales utilizadas “Grupo scout”.

Red social digital	La utilizo	No la utilizo
Facebook	6	9
Whatsapp	15	0
Twitter	0	15
Snapchat	1	14
Instagram	3	12
Spotify	1	14

Tabla 47 Resultados instrumento 3 post percepción de riesgo- adolescentes “Grupo scout”.

	No es peligroso	Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales	0	1	4	10
2. Internet	0	10	2	3
3. Compartir fotos en Facebook	0	7	5	3

4. Compartir videos en Facebook	0	4	4	7
5. Compartir fotos intimas en Facebook	0	0	3	12
6. Compartir videos íntimos en Facebook	0	1	6	8
7. Compartir fotos y videos en redes sociales	0	4	2	9
8. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales	0	1	4	10
9. Enviar fotos intimas a un conocido a través de internet	0	0	4	11
10. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet	0	0	5	10
11. Proporcionar tu número telefónico en internet	0	1	4	10
12. Proporcionar tu dirección en internet	0	0	4	11
13. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales	0	0	7	8
14. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos	0	0	7	8
15. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de Facebook/Instagram/Snapchat (o cualquier red social)	0	2	4	9
16. Utilizar facebook	0	6	7	2

17. Chatear con desconocidos en redes sociales	0	1	5	9
18. Salir con alguien que conociste a través de internet	0	1	3	11

Capítulo 4. Discusión

4.1. Conclusiones.

Es un hecho que la violencia sexual digital es un fenómeno emergente que empieza a conceptualizarse como tal, sin embargo, este fenómeno es solo el pico del iceberg, pues en muchos casos deriva en violencia sexual en el entorno físico poniendo en riesgo a los menores de edad principalmente, ya que utilizan sin ningún tipo de educación o mediación las nuevas tecnologías. Resulta alarmante la escala que ha tenido esta problemática, años atrás hablábamos que el *sexting* era realizado por adultos jóvenes y conforme paso el tiempo, la edad de los practicantes fue disminuyendo hasta que en la actualidad se reportan casos de niños estudiantes de primaria que comparten contenido erótico, por diversión, desconociendo completamente las consecuencias que pudiera tener.

Los datos obtenidos en esta investigación permiten contar con un panorama general del fenómeno de violencia sexual digital, desde el punto de vista de los menores de edad estudiantes de nivel secundaria de una comunidad rural, la ciudad de Mérida y un grupo de scouts. Existen diferencias entre cada uno de estos grupos, no solo en cuanto a las características de sus integrantes, sino también respecto a la manera en que se presentan diversos fenómenos como, en este caso, la violencia sexual digital, por lo que la manera de abordar estas problemáticas debería ser diferente para cada una de estas poblaciones.

Es necesario que las instituciones educativas, padres de familia y la comunidad en general se involucren para el diseño e implementación de programas de prevención integrales que coadyuven en la enseñanza de los riesgos y consecuencias al hacer uso de las nuevas tecnologías por parte de los menores de edad y, de ser necesario, el acompañamiento por parte de los docentes y padres de familia para supervisar y enseñar a los menores de edad a tener un uso adecuado de las mismas. De igual manera es

necesario que los adultos no se atemoricen o prefieran deslindarse del uso de la tecnología emergente, aceptando la realidad en la que vivimos hoy por hoy, puesto que no se puede combatir al enemigo sin conocer sus debilidades y fortalezas.

4.2.Limitaciones y sugerencias.

Una de las principales limitaciones al realizar esta investigación fue la falta de participación por parte de las instituciones educativas, en un principio se tenían planteado un mínimo de tres sesiones de dos horas de duración por grupo con el que se trabajaría, además que se involucraría tanto a padres de familia y los docentes en el proceso. Se tuvo que rediseñar el proyecto manejando una única sesión de una hora debido a que las autoridades de las escuelas donde se trabajó no estaban dispuestas a colaborar, aludiendo a que se perderían muchas horas de clase, por lo que los resultados esperados en un principio se vieron severamente afectados, además, no se permitió el acceso a los padres de familia o a los docentes por lo que los objetivos tuvieron que replantearse.

Es comprensible que las autoridades educativas sean recelosas al momento de ceder horas de clase, sin embargo, ante los nuevos riesgos emergentes donde los menores de edad son los principales afectados, sería prudente incluir dentro del horario educativo programas de prevención destinados a combatir problemas actuales como lo es, la violencia sexual digital.

Es necesario también que se adapten los programas de prevención a la población donde será implementado, ya que son diferentes las necesidades para cada lugar en particular y existen diferencias entre las problemáticas y la forma en que ocurren las mismas desde la visión de una comunidad rural y una ciudad.

Un área de oportunidad para implementar programas de prevención, no únicamente sobre la violencia sexual digital, sino en general, son los grupos scout, ya que no están exentos de la ocurrencia de estos fenómenos y no cuentan con protocolos de actuación ante ninguna situación de riesgo para los menores de edad que forman parte de estos grupos.

Referencias

- Alianza por la Seguridad en Internet A.C. (2010). Internet en tu familia. *El Efecto Internet: Delitos Ciberneticos*, (1), 32. Retrieved from http://www.asi-mexico.org/sitio/archivos/Efecto_Internet_a_1_n_1_Revista_baja.pdf
- Arab L., E., & Díaz G., A. (2015). Impacto de las redes sociales e internet en la adolescencia: aspectos positivos y negativos. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 26(1), 7–13. <https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2014.12.001>
- Argüelles Arellano, M. del C. (2016). Retos de la legislación informática en México. *Computación y Sistemas*, 20(4). <https://doi.org/10.13053/cys-20-4-2515>
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (2010). *Educación a los menores en el uso sin riesgos de internet. Guía para Madres y Padres*. Retrieved from <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/28/95/32895.pdf>
- Azaola, E. (2011). La Trata de Personas en México. In *Derecho penal y criminalística* (pp. 135–145). México.
- Cabello, P., Fernández, I., & Orjuela, L. (2010). La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas., 17–19. Retrieved from http://www.inteco.es/studyCategory/Seguridad/Observatorio/Biblioteca/tecnologia_preadolescencia_save_the_children
- Cámara de Diputados del H. congreso de la unión. (2015). Código Penal Federal. México. Retrieved from <https://www.hsph.harvard.edu/population/domesticviolence/mexico.penal.pdf>
- Campos, P. (2016). Delitos informáticos en México y sus formas de prevención. *Visión Criminológica- Criminalística*.
- Cassou Ruíz, J. E. (2009). Delitos informáticos en México. *Revista Del Instituto de La Judicatura Federal*, (28), 207–236. Retrieved from <http://app.vlex.com/#vid/75456707%5Cnhttp://doctrina.vlex.com.mx/vid/delitos-informaticos-mexico-75456707>
- Castillejos Cifuentes, D. (2011). Análisis constitucional sobre el uso del término menor,

- y los de niños, niñas y adolescentes. *Biblioteca Jurídica Virtual Del Instituto de Investigaciones Jurídicas de La UNAM*, (5), 69–76.
- Castillo Murillejo, N. C. (2015). Uso de avisos para la explotación y la trata de jóvenes en América Latina. *Anagramas -Rumbos y Sentidos de La Comunicación-*, 13(26), 57–80.
- Castillo Ríos, R. A. (2013). *Ventajas y desventajas del uso de las redes sociales en el estudio universitario de antiguo y nuevo ingreso de la Universidad Francisco Gavidia (UFG) sede San Salvador*. Universidad Francisco Gavidia.
- Catalina, B., López, M., & García, A. (2014). Los riesgos de los adolescentes en Internet: Los menores como actores y víctimas de los peligros de Internet. *Revista Latina de Comunicacion Social*, 69, 462–485. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2014-1020>
- Centro de investigaciones Innocenti, & UNICEF. (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*.
- Cidoncha Romero, D., & De la Cruz Fortún, M. Á. (2013). *La violencia sexual y las nuevas tecnologías. Guía para jóvenes y adolescentes*. España.
- Consejo de Europa. (2004). Convenio sobre la ciberdelincuencia. *Serie de Tratados Europeos*. <https://doi.org/BOE-A-2012-5403>
- De Frutos, B., & Marcos, M. (2016). Disociación entre las experiencias negativas y la percepción de riesgo de las redes sociales en adolescentes. *El Profesional de La Información*, 26(1), 88–97. <https://doi.org/https://doi.org/10.3145/epi.2017.ene.09>
- Del Rey, R., Casas, J., & Ortega, R. (2012). El programa ConRed, una práctica basada en la evidencia. *Comunicar*, 20(39), 129–137. <https://doi.org/10.3916/C39-2012-03-03>
- Diario Oficial. (2018). Código penal del estado de Yucatán.
- Europapress. (2018). El 99.2% de los adolescentes tiene acceso a Internet: el desafío de tener un hijo “conectado.” Retrieved from <http://www.europapress.es/portaltic/internet/noticia-992-adolescentes-tiene-acceso-internet-desafio-tener-hijo-conectado-20180317125937.html>
- García, F. (2010). Las redes sociales en la vida de tus hijos.

- García Jiménez, A. (2011). Una perspectiva sobre los riesgos y usos de Internet en la adolescencia. *Revista ICONO14. Revista Científica de Comunicación y Tecnologías Emergentes*, 9, 410. <https://doi.org/10.7195/ri14.v9i3.62>
- Golpe, S., Isorna, M., Gómez, P., & Rial, A. (2017). Uso problemático de Internet y adolescentes : el deporte sí importa. *Retos: Nuevas Tendencias En Educación Física, Deporte y Recreación*, 31(January), 52–57.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación. Metodologia de la investigacion* (6a ed.). <https://doi.org/-> ISBN 978-92-75-32913-9
- Hidalgo, M., & González-Fierro, M. (2014). Hablemos de... Adolescencia. Aspectos físicos, psicológicos y sociales. *Anales de Pediatría Continuada*, 12(1), 42–46. [https://doi.org/10.1016/S1696-2818\(14\)70167-2](https://doi.org/10.1016/S1696-2818(14)70167-2)
- IBM Corp. (2017). Guía del usuario de IBM SPSS Statistics 25 Core System. Retrieved from ftp://public.dhe.ibm.com/software/analytics/spss/documentation/statistics/25.0/es/client/Manuals/IBM_SPSS_Statistics_Core_System_User_Guide.pdf
- International Centre for the Prevention of Crime. (2014). *Crime Prevention and Community Safety: Trends and Perspectives*. Retrieved from <http://eprints.whiterose.ac.uk/76503/>
- Jan, E. (2015). Delito cibernetico. Retrieved from <http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/cibercrime.shtml>
- Lantigua, I. (2017, February 9). Método “lover boy”: así se captan menores españolas para la trata. *El Mundo*. Madrid. Retrieved from <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/02/09/589c3b2b22601d82438b465a.html>
- López, M., López, V., & Galán, E. (2015). *Redes sociales de internet y adolescentes*. Retrieved from http://www.websatafi.com/joomla/attachments/125_REDES SOCIALES PUBLICAR.pdf
- Loredo, A., & Ramírez, A. (2013). Delitos informáticos: su clasificación y una visión general de las medidas de acción para combatirlo. *CELERINET*.

- Lozada, P. (n.d.). *Evolución de la web*.
- Manpower. (2009). *El Impacto de las Redes Sociales de Internet en el Mundo del Trabajo: México*. Manpower (Vol. 1). Retrieved from Redes sociales
- Marroquín, N. (2016). *Aplicación e implementación de la entrevista forense a menores de edad víctimas de delitos sexuales en el Circuito Judicial de Zipaquirá, Cundinamarca*. Universidad Militar Nueva Granada. Retrieved from <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/15786/1/MarroquínCabreraNancyStella2016.pdf>
- Marrufo Manzanilla, R. O. (2012). *Surgimiento y proliferación del sexting . Probables causas y consecuencias en adolescentes de secundaria*. Universidad Autónoma de Yucatán.
- Martínez, G., García, E., & García, J. (2015). Uso y abuso de internet En población infantil escolarizada. *Entre Textos*, (19), 23. Retrieved from <http://www.investigacionucem.com/resources/ENT19-12.pdf>
- Mayer, L. (2014). *Almacenamiento de pornografía en cuya elaboración se utilice a menores de dieciocho años: Un delito asistemático, ilegítimo e inútil. Política Criminal* (Vol. 9). <https://doi.org/10.4067/S0718-33992014000100002>
- Meza-Lopehandía, M. (2014). *Los delitos cibernéticos en la legislación estadounidense*. Chile.
- Miró Llinares, F. (2011). La oportunidad en el ciberespacio. Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 07(13-07), 55. Retrieved from <http://criminnet.ugr.es/recpc>
- Morduchowicz, R., Marcon, A., Sylvestre, V., & Ballestrini, F. (2010). *Los adolescentes y las Redes Sociales*. Ministerio de la Nación (Vol. 1). <https://doi.org/10.1016/j.ijl.2010.06.001>
- Naciones Unidas. (2013). *Estudio exhaustivo sobre el delito cibernético*. Nueva York.
- Novarese, C. (2014). 25 años de la web Es un muy buen momento para empezar el futuro. *Revista de Negocios Del IEEM*.

- Observatorio Mundial de Cibersalud. (2012). *Protección y seguridad en internet. Retos y avances en los Estados Miembros. Organización Mundial de la Salud*. Retrieved from [1.%5CtWorld Health Organizatio ? OMS n. Protecci?n y seguridad en internet: Retos y avances en los Estados Miembros. Serie del Observatorio Mundial de Cibersalud](http://www.who.int/world-health-organization/OMS_n_Proteccion_y_seguridad_en_internet:Retos_y_avances_en_los_Estados_Miembros.Serie_del_Observatorio_Mundial_de_Cibersalud)
- Otero, S. (2014). Trata de personas. Tratantes “cazan” en redes sociales. Retrieved from <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/tratantes-8220cazan-8221-en-redes-sociales-214040.html>
- Piña Libien, H. R. (n.d.). Los Delitos Informáticos previstos y sancionados en el Ordenamiento Jurídico Mexicano. *Revista de Derecho (Valparaíso)*, 1–27.
- Porras Quirós, W. (2013). Gestión de los factores de riesgo vinculados al uso de internet y las redes sociales en el estudiantado durante la etapa de la adolescencia en las organizaciones educativas. *Rev. Gestión de La Educación*, 3(2), 123–141. Retrieved from <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/gstedu%0AGestión>
- Ramírez Bejerano, E., & Aguilera Rodríguez, A. R. (2009). Los delitos informáticos. Tratamiento internacional. *Contribuciones a Las Ciencias Sociales*, (mayo). Retrieved from www.eumed.net/rev/cccss/04/rbar2.htm
- Riofrío Tacuri, J. (2012). *Los delitos informáticos y su tipificación en la Legislación Ecuatoriana*. Universidad Nacional de Loja.
- Rodríguez, O. (2018). Yucatán, primero en sancionar sexting, porno venganza y sextorsión. Retrieved May 29, 2018, from <https://www.lajornadamaya.mx/2018-05-23/Yucatan--primero-en-sancionar-sexting--porno-venganza-y-sextorsion>
- Rojas, M. (2012). *Prevención de la violencia digital en la escuela*. Cochabamba- Bolivia. Sociedad Civil. Principios De Manila Sobre Responsabilidad De Los Intermediarios (2015).
- Vanderhoven, E., Schellens, T., & Valcke, M. J. (2014). Educating Teens about the Risks on Social Network Sites. An intervention study in Secondary Education. *Comunicar*, 22(43), 123–131. <https://doi.org/10.3916/C43-2014-12>

- Vázquez, D., & Belmonte, M. (2014). El perfil geográfico de la delincuencia juvenil: Un análisis de las características espaciales asociadas a la movilidad delictiva de los jóvenes. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 12(6), 1–37.
- Wolak, Finkelhor, Mitchell, & Ybarra. (2008). Online “predators” and their victims: Myths, realities, and implications for prevention and treatment. *American Psychologist*, 63(2), 111–128.

Apéndice A: Instrumentos aplicados en la fase de diagnóstico

A.1 Instrumento diagnóstico directivos y docentes 1.

Conocimiento de Internet y redes sociales en Docentes

Edad: Sexo: Ocupación: Cargo:

Localidad: Fecha:

1. Define INTERNET:

2. ¿Utilizas alguna red social?

Sí No

3. Señala las redes sociales que conozcas:

<i>Facebook</i>	<i>Twitter</i>	Flickr
Whatsapp	<i>Snapchat</i>	Google+
Youtube	Skype	Telegram
WeChat	Blogger	Spotify
<i>Instagram</i>	Reddit	Slideshare
Tumblr	Soundcloud	Taringa
LinkedIn	Pinterest	Otra:

4. Señala las redes sociales en las que tienes una cuenta o perfil:

<i>Facebook</i>	<i>Twitter</i>	Google+
Whatsapp	<i>Snapchat</i>	Telegram
Youtube	Skype	Spotify
WeChat	Reddit	Slideshare
<i>Instagram</i>	Soundcloud	Taringa
Tumblr	Pinterest	Otra:

LinkedIn

5. ¿Consideras que el internet constituye un riesgo para los adolescentes?
- Si () No ()
- ¿Por qué?
6. ¿Cuáles son los riesgos a los que se puede enfrentar un adolescente al hacer uso de internet y redes sociales?
7. ¿En cuál/les red/es sociales consideras que los adolescentes podrían correr más riesgo?
8. Ordena de mayor a menor según consideres los riesgos asociados con el internet y las redes sociales:
- () De contenido (gestos obscenos, sexo explícito, erotismo, violencia, etc.).
 - () De contacto (con usuarios mal intencionados por medio de herramientas de mensajería instantánea, chats, foros o correo electrónico).
 - () De uso (adicción, muchas horas navegando, poca o nula mediación parental, falta de filtros de seguridad y privacidad).
9. De los siguientes términos ¿Cuáles conoces? Subraya.
- i. Sexting
 - ii. Sextorsión
 - iii. Ciberbullying
 - iv. Grooming
 - v. Abuso sexualViolación

- vi. Pornografía infantil
- vii. Captación con fines de trata de personas

10. Defina los términos que conozca.

- i. *Sexting*:
- ii. *Sextorsión*:
- iii. *Cyberbullying*:
- iv. *Grooming*:
- v. Abuso sexual:
- vi. Violación:
- vii. Pornografía infantil:
- viii. Captación con fines de trata de personas:

Apéndice B Instrumentos aplicados a los adolescentes

B.1 Instrumento de conocimientos para adolescentes.

Instrumento A1

Edad: Sexo: Grado y grupo: Fecha: Fecha
de nacimiento:

Apreciado alumno, necesitamos que nos apoyes contestando el siguiente cuestionario que servirá para conocer qué es lo que sabes respecto algunos términos relacionados con el internet y redes sociales. No hay respuestas buenas ni malas, selecciona la respuesta de acuerdo a lo que sepas de los tópicos presentados a continuación.

15. ¿Qué es la violencia sexual?

- a) Las conductas donde intervienen dos individuos para la realización de actos sexuales.
- b) Un aspecto central del ser humano, a lo largo de su vida.
- c) Aquellas conductas que amenazan o vulneran tu derecho a decidir voluntariamente sobre tu sexualidad.

16. ¿Cuál es el nuevo medio por el que se da con mayor frecuencia la violencia sexual en la actualidad?

- a) Por medio de engaños.
- b) A través de las nuevas tecnologías (internet y redes sociales).
- c) En la calle.

17. ¿Qué elementos tecnológicos se utilizan para ejercer la violencia sexual en la actualidad?

- a) Libros, revistas.
- b) Chats, correo electrónico, juegos online, foros, redes sociales, *smartphones*, computadora.
- c) Televisión, radio, *blu-ray*.

18. ¿Por qué el internet y las redes sociales son un nuevo medio donde se ejerce la violencia sexual?

- a) Por el fácil acceso a la información, falta de filtros de privacidad y la facilidad de contacto.

- b) Porque todos los adolescentes los utilizan.
- c) No es un nuevo medio para ejercer violencia sexual.

19. ¿Qué es el *ciberbullying*?

- a) Acoso físico o psicológico al que someten, de manera repetida, a un alumno sus compañeros.
- b) Burlarse de un amigo.
- c) Acoso entre personas de edad similar, mediante el uso de las nuevas tecnologías.

20. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a formas o ejemplos de *ciberbullying*?

- a) Ridiculizaciones públicas, revelación de datos íntimos, fotos editadas (*memes*), insultos en internet y/o redes sociales.
- b) Empujar o golpear a un compañero.
- c) No dejar que un compañero se exprese, pedirles a tus amigos que no se lleven con alguien en específico, burlarse cuando un compañero pregunta en clase o no entiende algo.

21. ¿Qué es el *sexting*?

- a) Tomarse fotos de manera provocativa.
- b) Consiste en enviar o recibir imágenes eróticas o con contenido sexual usualmente por medio del teléfono celular.
- c) Intercambiar fotos con contenido sexual, cuando ambas personas están de acuerdo.

22. ¿Qué es la *sextorsión*?

- a) Ser extorsionado.
- b) Cuando hablas por teléfono utilizando lenguaje provocativo.
- c) Cuando te chantajejan para no divulgar contenido o imágenes con contenido sexual que hayas enviado o subido a las redes sociales.

23. ¿Qué sucede con el contenido (imágenes, fotos, videos, etc.) que compartes o públicas en internet y redes sociales?

- a) Nada.
- b) Una vez que algo se sube/comparte no hay forma de eliminarlo y cualquier persona puede verlo.

- c) Hace que te vuelvas más popular y los “likes” o “me gusta” significan que a las personas les agrada el contenido q públicas.

24. ¿Qué es el *grooming*?

- a) Es el conjunto de estrategias que usa un adulto a través de la red para conseguir el control sobre los menores y obtener imágenes o favores de tipo sexual.
- b) Se refiere a ser popular en internet y redes sociales.
- c) Cuando recibes muchas solicitudes de amistad y las aceptas para tener muchos amigos virtuales.

- Para responder de la pregunta 11 a la 14 no importa si no tienes cuenta en las redes sociales mencionadas.

25. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta *Facebook*?

- a) Si
- b) No

26. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta *Instagram*?

- a) Si
- b) No

27. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta *Whatsapp*?

- a) Si
- b) No

28. ¿Conoces los filtros de privacidad y controles de seguridad con los que cuenta *Snapchat*?

- a) Si
- b) No

29. ¿Qué redes sociales utilizas? Mencionalas

B.2 Instrumento de conductas de riesgo para adolescentes.

Instrumento A2

Edad: Sexo: Grado y grupo: Fecha: Fecha de nacimiento:

A continuación, se presentan una serie de oraciones, lee cada una atentamente y marca con una “x” la opción que mejor corresponda para ti, tomando en cuenta información de lo que has hecho en los últimos 6 meses. Considera que:

Nunca= 0 veces

Rara vez= De 1 a 3 veces

Algunas veces= De 4 a 6 veces

Casi siempre= De 7 a 10 veces

Siempre= Más de 11 veces.

	Nunca	Rara vez	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
25. Acepto a personas desconocidas como contacto en mis redes sociales.					
26. Diariamente entro a revisar mi perfil de facebook					
27. Cuando comparto contenido (imágenes, fotos o videos) en alguna red social, configuro las opciones de privacidad.					
28. Me siento mal cuando no estoy conectado a internet.					
29. He enviado fotos íntimas a un conocido.					
30. He enviado fotos íntimas a un desconocido.					
31. Subo fotos a internet para obtener “likes” o “reacciones”.					
32. Acepto encontrarme con alguien que conocí en redes sociales.					
33. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual enviadas por un conocido.					
34. Recibí fotos o imágenes con contenido sexual enviadas por un desconocido.					
35. Un desconocido en internet me pidió enviarle fotos más obscenas y/o provocativas.					
36. Un desconocido en internet me pidió enviarle videos míos obscenos y/o provocativos.					
37. Un conocido me pidió a través de internet, enviarle videos míos obscenos y/o provocativos.					

38. Un conocido me pidió enviarle a través de internet, fotos más obscenas y/o provocativas.					
39. Proporcione mi número telefónico a una persona que conocí a través de internet.					
40. He proporcionado la dirección de mi casa a alguien que conocí en internet.					
41. Entro a cualquier página de juegos online sin verificar si es segura.					
42. Me siento acosado sexualmente en la red.					

43. ¿Con qué frecuencia te conectas a internet?

- a) 2 o 3 veces por semana
- b) 1 vez al día
- c) De 2 a 4 veces al día
- d) Más de 5 veces al día

44. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de *Facebook* conoces en persona?

- a) Del 1% al 24%
- b) Del 25% al 49%
- c) Del 50% al 74%
- d) Del 75% al 100%
- e) No tengo esta aplicación.

21. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de *Whatsapp* conoces en persona?

- a) Del 1% al 24%
- b) Del 25% al 49%
- c) Del 50% al 74%
- d) Del 75% al 100%
- e) No tengo esta aplicación.

22. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de *Instagram* conoces en persona?

- a) Del 1% al 24%
- b) Del 25% al 49%
- c) Del 50% al 74%
- d) Del 75% al 100%
- e) No tengo esta aplicación.

23. Aproximadamente, ¿A cuántos de tus contactos de *Snapchat* conoces en persona?

- a) Del 1% al 24%

- b) Del 25% al 49%
- c) Del 50% al 74%
- d) Del 75% al 100%
- e) No tengo esta aplicación.

B.3 Instrumento de percepción de seguridad para adolescentes.

Instrumento A3

Edad: **Sexo:** **Grado y grupo:** **Fecha:**
Fecha de nacimiento:

Apreciado alumno, por último, agradeceríamos tu participación para responder este instrumento cuya finalidad es conocer que tan peligrosa piensas que es cada uno de las siguientes acciones, guíate de la frase “Qué tan peligroso consideras que es...” para señalar la casilla que consideres adecuada para cada una de las siguientes oraciones.

Ejemplo: Que tan peligroso consideras que es...

	No es peligroso	Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
1. Tener muchas cuentas de redes sociales.	X			

<u>QUE TAN PELIGROSO CONSIDERAS QUE ES...</u>	No es peligroso	Poco peligroso	Peligroso	Muy peligroso
19. Aceptar a desconocidos como contacto en redes sociales				
20. Internet				
21. Compartir fotos en <i>Facebook</i>				
22. Compartir videos en <i>Facebook</i>				
23. Compartir fotos íntimas en <i>Facebook</i>				
24. Compartir videos íntimos en <i>Facebook</i>				

25. Compartir fotos y videos en redes sociales				
26. Compartir fotos y videos íntimos en redes sociales				
27. Enviar fotos intimas a un conocido a través de internet				
28. Enviar videos íntimos a un conocido a través de internet				
29. Proporcionar tu número telefónico en internet				
30. Proporcionar tu dirección en internet				
31. No utilizar filtros de seguridad y/ privacidad en redes sociales				
32. Aceptar solicitudes por parte de desconocidos				
33. Poner tu información de contacto (dirección, teléfono, escuela a la que asistes, etc.) en tu perfil de <i>Facebook/Instagram/ Snapchat</i> (o cualquier red social)				
34. Utilizar <i>facebook</i>				
35. Chatear con desconocidos en redes sociales				
36. Salir con alguien que conociste a través de internet				

Apéndice C Productos obtenido durante las sesiones

Durante las sesiones que se tuvieron con los adolescentes se obtuvieron un total de 55 carteles elaborados por los mismos participantes, en este apartado se mostraran algunos de estos trabajos.

Figura 2 “¿Piensas enviar una foto? ¿Estás seguro (a)?”



Figura 1 Cartel “Grooming”

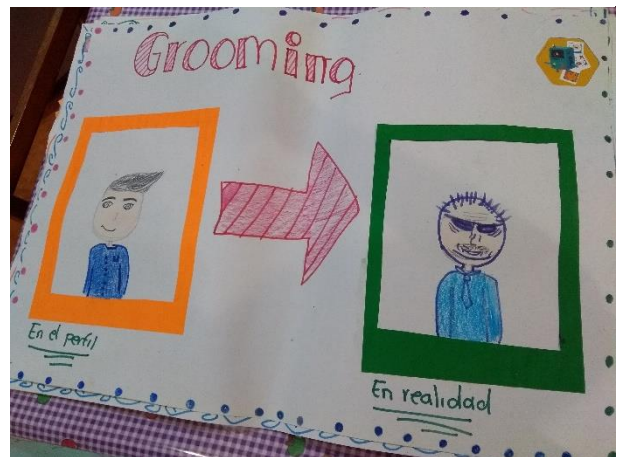


Figura 4 Cartel “No aceptes a cualquiera”

Figura 3 Cartel “Pide ayuda”

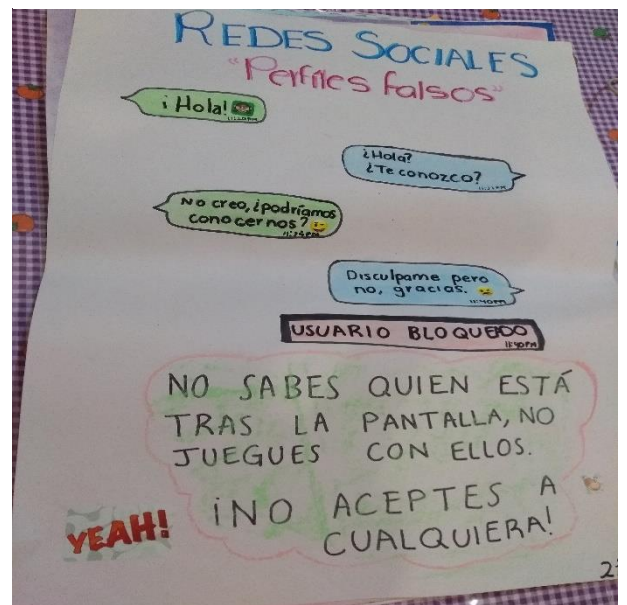


Figura 7 Cartel "NO SEXTING"



Figura 8 Cartel "No solo son mensajes"

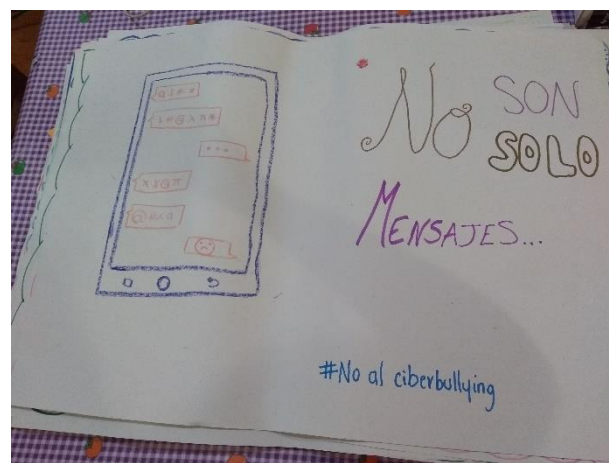


Figura 6 Cartel "Las redes sociales no son un juego"



Figura 5 Cartel "Cuidado con las redes"

